

Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino

Josefina Echavarría Álvarez, Mateo Gómez Vásquez, Brenda Forero Linares, Ever Álvarez Giraldo, Jaime Astaíza Bravo, Mariana Balen Giancola, Paola Campos Cáceres, Erich Mauricio Córdoba Ponce, July Samira Fajardo Farfán, Enrique Gutiérrez Pulido, Laritza Hernández Morales, Madhav Joshi, Allison Kielhold, Jaime Márquez Díaz, Tatiana Menjura Roldán, Rosa Mosquera Martínez, Edwin Mosquera Sánchez, Laurel Quinn, Jason Quinn, Angela Ramírez Rincón, Natalia Restrepo Ortiz, Alejandro Robayo Corredor, Ana María Rodríguez Contreras, Nicolás Rojas Bernal, Cristian Sáez Flórez, Carolina Serrano Idrovo, Zina Tavera Santana, Marisela Vahos Pamplona, Mónica Villamizar Ríos, Ivonne Zúñiga García

Publication Date

28-05-2024

License


This work is made available under a CC BY 4.0 license and should only be used in accordance with that license.

Citation for this work (American Psychological Association 7th edition)

Echavarría Álvarez, J., Vásquez, M. G., Forero Linares, B., Álvarez Giraldo, E., Bravo, J. A., Giancola, M. B., Campos Cáceres, P., Mauricio Córdoba Ponce, E., Fajardo Farfán, J. S., Gutiérrez Pulido, E., Hernández Morales, L., Joshi, M., Kielhold, A., Díaz, J. M., Menjura Roldán, T., Mosquera Martínez, R., Mosquera Sánchez, E., Quinn, L., Quinn, J., ... García, I. Z. (2024). *Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino* (Version 1). University of Notre Dame. <https://doi.org/10.7274/25743024.v1>

This work was downloaded from CurateND, the University of Notre Dame's institutional repository.

For more information about this work, to report or an issue, or to preserve and share your original work, please contact the CurateND team for assistance at curate@nd.edu.



Siete años de implementación del Acuerdo Final:

perspectivas para fortalecer la
construcción de paz a mitad de camino

diciembre de 2022 a noviembre de 2023

MENSAJES CLAVE

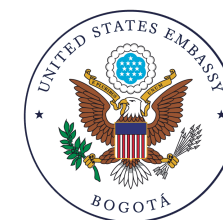


KROC INSTITUTE
FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES



UNIVERSITY OF
NOTRE DAME | KEOUGH SCHOOL OF GLOBAL AFFAIRS

Con el apoyo de:



Mensajes clave del informe “Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino”

Autores(as): Josefina Echavarría Álvarez, Mateo Gómez Vásquez, Brenda Forero Linares, Ever Álvarez Giraldo, Jaime Astaíza Bravo, Mariana Balen Giancola, Paola Campos Cáceres, Erich Mauricio Córdoba Ponce, July Samira Fajardo Farfán, Enrique Gutiérrez Pulido, Laritza Hernández Morales, Madhav Joshi, Allison Kielhold, Jaime Márquez Díaz, Tatiana Menjura Roldán, Rosa Mosquera Martínez, Edwin Mosquera Sánchez, Laurel Quinn, Jason Quinn, Angela Ramírez Rincón, Natalia Restrepo Ortiz, Alejandro Robayo Corredor, Ana María Rodríguez Contreras, Nicolás Rojas Bernal, Cristian Sáez Flórez, Carolina Serrano Idrovo, Zina Tavera Santana, Marisela Vahos Pamplona, Mónica Villamizar Ríos, Ivonne Zúñiga García.

2024, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Escuela Keough de Asuntos Globales, Universidad de Notre Dame.

Cita sugerida: Echavarría Álvarez, Josefina, et al. Mensajes clave del informe “Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino”. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2024. DOI: 10.7274/25743024

Acrónimos y abreviaturas

ACP	Acuerdos Comprensivos de Paz	DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	PDT	Planes de Desarrollo Territorial
ADR	Agencia de Desarrollo Rural	DAPS	Departamento Administrativo de Prosperidad Social	PESP	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
AEIA	Áreas de Especial Interés Ambiental	DNP	Departamento Nacional de Planeación	PIG Mujeres	Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos
AERC	Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva	DSCI	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos	PISDA	Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo
ANT	Agencia Nacional de Tierras	ECI	Estado de Cosas Inconstitucional	PMI	Plan Marco de Implementación
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional	ELN	Ejército de Liberación Nacional	PND	Plan Nacional de Desarrollo
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	EMC	Estado Mayor Central	PNRRI	Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral
ART	Agencia de Renovación del Territorio	ENCI	Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia	Política de Garantías	Política Pública de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo	PPI	Programa de Protección Integral
CIPRAT	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas	FGN	Fiscalía General de la Nación	PRI	Programa de Reincorporación Integral
CIV	Componente Internacional de Verificación	ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	RNEC	Registraduría Nacional del Estado Civil
CMES	Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento	IEANPE	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos	RRI	Reforma Rural Integral
CMPP	Comités Municipales de Planeación Participativa	INVIR	Instituto Nacional de Vías Regionales	SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
CNE	Consejo Nacional Electoral	JEP	Jurisdicción Especial para la Paz	SIP	Sistema Integral para la Paz
CNGS	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
CNP	Consejo Nacional de Planeación	MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SNR	Sistema Nacional de Reincorporación
CNPRC	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia	MAP	minas antipersonal	SRVR	Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación	MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	SUIFP	Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación	MPC	Mesa Nacional de Concertación	UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
CSM	Comité de Seguimiento y Monitoreo a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad	MTSP	Mesa Técnica de Seguridad y Protección	UBPD	Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto
CTARR	Comités Territoriales de Alerta para la Reacción Rápida	MUSE	municiones sin explotar	UEI	Unidad Especial de Investigación
CTEP	Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz	OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	UIAP	Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz
CTPRC	Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia	OCAD Paz	Órgano Colegiado de Administración y Decisión	ZRC	Zonas de Reserva Campesina
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública	PAI	Plan de Atención Inmediata		
		PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional		
		PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial		





¿QUÉ HACE EL INSTITUTO KROC?

El Gobierno de Colombia y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP) le encomendaron al Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame diseñar una metodología para hacer seguimiento a la implementación de los compromisos del Acuerdo Final y brindar soporte técnico a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación (CSIVI) y a su Componente Internacional de Verificación (CIV) a través de informes regulares que contribuyan a la construcción de la paz. Desde el 2016, el Instituto Kroc ejerce esta labor a través de la Iniciativa Barómetro del programa de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM, por sus siglas en inglés).

¿CÓMO EL INSTITUTO KROC HACE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN?

En cumplimiento de su mandato, el Instituto Kroc diseñó la metodología de seguimiento a la implementación de los compromisos del Acuerdo Final. Liderado por un equipo de investigadores e investigadoras en Colombia y en la Universidad de Notre Dame, el Instituto Kroc evalúa la implementación de una matriz general de 578 disposiciones definidas como compromisos concretos, observables y medibles derivados del texto del Acuerdo y les asigna una codificación mensual de avance entre 0 (no iniciado), 1 (iniciado), 2 (intermedio) o 3 (completo).

Para responder al dinamismo de la implementación, el modelo del Instituto Kroc facilita un proceso de mejora continua y revisión periódica de las reglas de codificación y las fuentes de información. De manera complementaria, el Instituto Kroc realiza un análisis cualitativo en el que se presentan los avances, los retos y las oportunidades, evidenciando así los efectos positivos y negativos en la implementación del Acuerdo Final.

La triangulación de fuentes es central para el seguimiento, por lo que el Instituto Kroc analiza información suministrada por entidades del Estado, representantes del Partido Comunes, el CIV, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, la comunidad internacional y una red de más de 500 aliados a nivel territorial.


El Instituto Kroc produce informes anuales, trimestrales y especiales en donde se analizan, tanto cualitativa como cuantitativamente, los datos y los avances en la implementación de las 578 disposiciones del Acuerdo Final.

¿CÓMO HACE EL INSTITUTO KROC SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES DEL ACUERDO FINAL?



El Acuerdo Final establece principalmente tres enfoques transversales bajo los cuales debe orientarse su implementación: enfoque de género, étnico y territorial. Para hacer seguimiento a la implementación de los enfoques diferenciales de género y étnico, y en cumplimiento del criterio orientador del Acuerdo Final según el cual estos se deben verificar, el Instituto Kroc identificó 130 disposiciones con enfoque de género y 80 disposiciones con enfoque étnico. Las disposiciones identificadas fueron agrupadas en dos submatrices especiales para hacer seguimiento a cada enfoque. Haciendo uso de esta metodología, el Instituto Kroc ha publicado cuatro informes especiales sobre el estado de la implementación del enfoque de género y dos informes sobre el estado de implementación del enfoque étnico.

En relación con el enfoque territorial, el Instituto Kroc puso en marcha la estrategia denominada Barómetros Regionales, cuyo objetivo consiste en monitorear, documentar, y analizar la implementación territorial de los compromisos del Acuerdo Final. Para la fecha de corte del informe, el Instituto Kroc había instalado cuatro Barómetros Regionales que operan en nueve de las 16 subregiones PDET. Como consecuencia del monitoreo territorial adelantado por los Barómetros Regionales, el informe cuenta con una sección destinada a presentar un análisis cualitativo sobre algunas medidas territoriales del Acuerdo Final implementadas en subregiones PDET donde estos tienen presencia.



¿QUÉ OTRO TIPO DE ANÁLISIS REALIZA EL INSTITUTO KROC EN EL SEGUIMIENTO AL ACUERDO FINAL?



El Instituto Kroc ha monitoreado la implementación de otros Acuerdos Comprensivos de Paz (ACP) que se han firmado en otros países del mundo en los cuales también han ocurrido conflictos armados y guerras civiles. Esta experiencia le permite al Instituto Kroc comparar aspectos de la implementación del acuerdo colombiano con otros acuerdos de paz para ofrecer hallazgos sobre los niveles y la calidad del desarrollo de los compromisos pactados.

Adicionalmente, el Gobierno nacional creó el Plan Marco de Implementación (PMI), que es una herramienta innovadora de política pública para el seguimiento del Acuerdo Final y está conformado por 517 indicadores. El PMI permite al Departamento Nacional de Planeación (DNP) hacer seguimiento y evaluación de las políticas y programas requeridos para la implementación del Acuerdo. El Instituto Kroc toma en cuenta esta herramienta para enriquecer el análisis de la implementación desde una perspectiva temporal, pues el PMI permite identificar cuál es el comportamiento de la implementación con respecto a las metas trazadas en el proceso de planeación del Gobierno nacional.

PRINCIPALES EVENTOS QUE IMPACTARON LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL EN EL 2023



Durante la elaboración de este octavo informe, el Instituto Kroc tuvo en cuenta elementos clave de contexto que determinaron el proceso de implementación. Según el monitoreo realizado

por el Instituto Kroc, este séptimo año de implementación estuvo influenciado por los siguientes factores contextuales:



De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), durante 2023 en el territorio colombiano se desarrollaron ocho conflictos armados no internacionales.



Determinado por lo anterior, la agenda del Gobierno nacional estuvo orientada a la implementación de la Política de Paz Total. En ese marco, por una parte, el Gobierno desarrolló cuatro ciclos de negociación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y llegó a un acuerdo sobre el cese al fuego bilateral con este grupo armado. Por otra parte, el Gobierno nacional instaló la mesa de negociación con el Estado Mayor Central (EMC) en la cual se acordó un cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con impacto territorial. Todos los procesos de negociación experimentaron obstáculos y problemas que fueron atendidos por el Gobierno nacional con el acompañamiento de la comunidad internacional.





La Corte Constitucional, mediante la sentencia SU-546 de 2023, declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por la persistente, grave y generalizada violación de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos.



Se celebraron las elecciones para elegir a las autoridades locales. Estas elecciones regionales estuvieron marcadas por el incremento de partidos políticos con personería jurídica y de coaliciones que se presentaron en la contienda electoral, y por un aumento en el número de personas firmantes del Acuerdo Final candidatas. También, por la agudización de la violencia política en contra de las candidaturas.

¿CÓMO AVANZÓ LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL EN SU SÉPTIMO AÑO?



Avances: acciones de implementación ocurridas en el periodo bajo análisis que llevan a movimientos positivos en los niveles de implementación.



Retos: obstáculos o factores que afectan la implementación que, de no adoptar acciones para su superación, podrían limitar aumentos en los niveles de implementación.



Oportunidades: aspectos para fortalecer la implementación que pueden incluir acciones para acelerar, mejorar o focalizar este proceso.



ANÁLISIS CUANTITATIVO: SIETE AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN

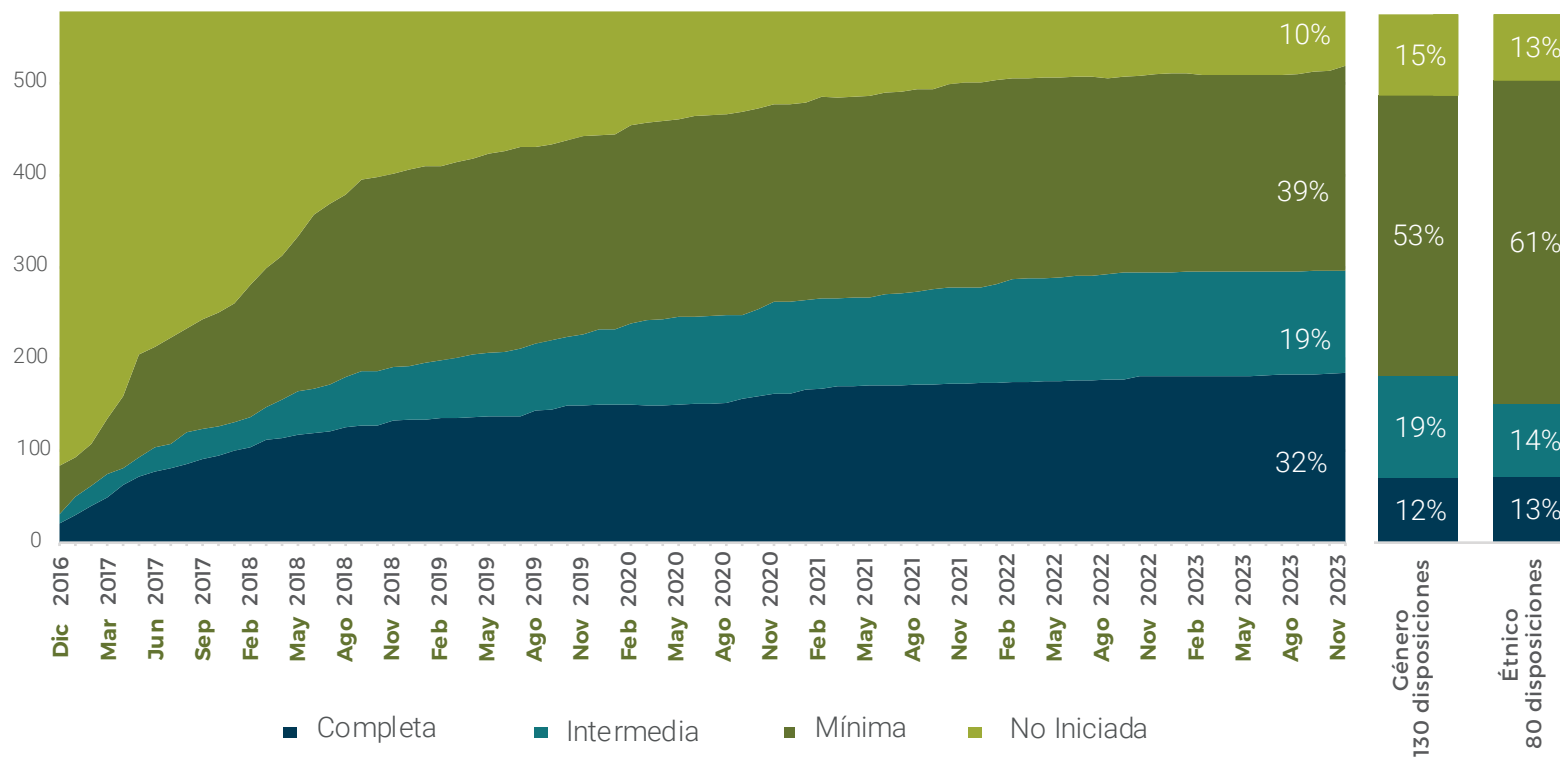


El Instituto Kroc encontró que, de los 578 compromisos a los cuales les hace monitoreo, el 32% alcanzó un estado completo de implementación. El 19% se encontraba en un estado intermedio, lo que implica que el Instituto Kroc cuenta con evidencia de que es viable que estos compromisos se cumplan en el término establecido por el Acuerdo Final. El 39% mostró avances mínimos, que significa que

se tomaron medidas para su implementación, pero no existe evidencia de su viabilidad. Finalmente, el 10% aún no había iniciado su implementación. Estos datos denotan que, al cumplirse el séptimo año de implementación, el 49% de los compromisos no contaban con evidencia de viabilidad para ser completados antes de que venza el plazo establecido para ello.

Gráfico 01

Niveles mensuales de implementación de las 578 disposiciones del Acuerdo Final (diciembre 2016 - noviembre 2023)



ANÁLISIS CUANTITATIVO: SIETE AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN

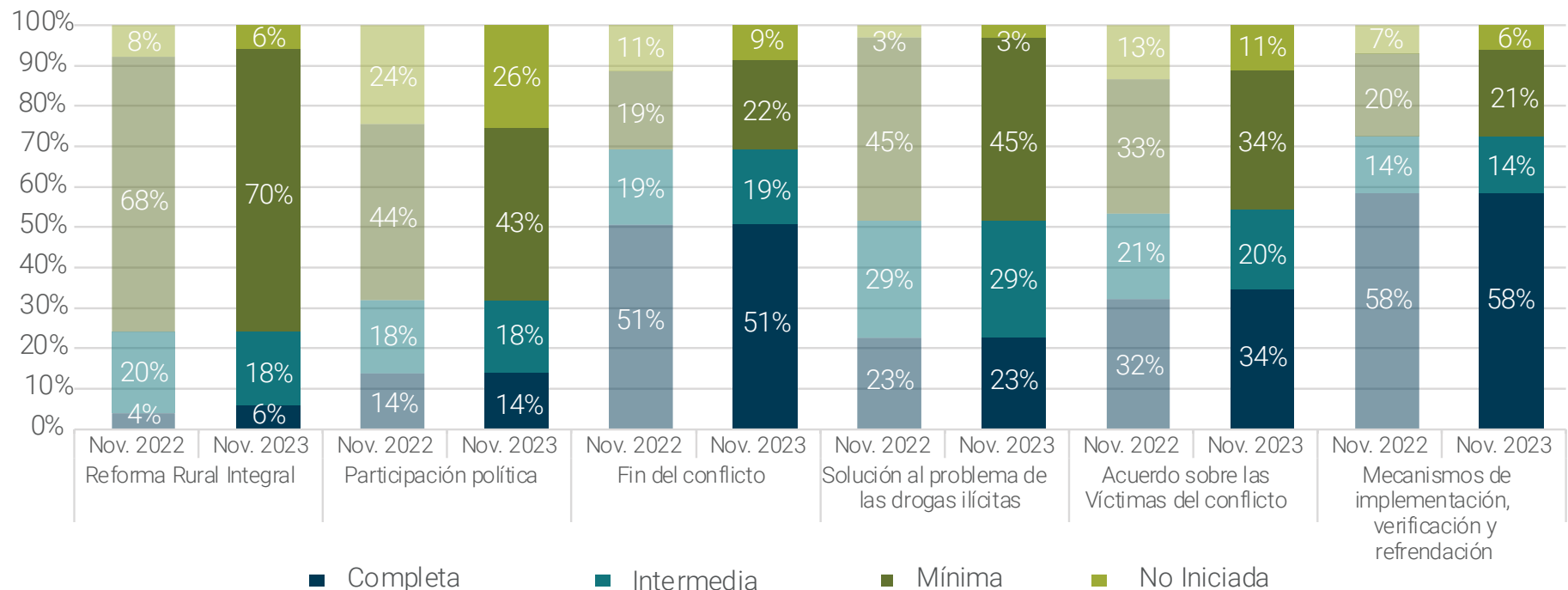


El informe destaca que los niveles de implementación fueron variados según el punto del Acuerdo Final. Después de siete años de implementación, los puntos 3 (Fin del conflicto) y 6 (Mecanismos de implementación, verificación y refrendación) fueron aquellos que presentaron mayores niveles, mientras que los puntos 1 (Reforma Rural Integral) y 2 (Participación política)

presentaron los menores niveles. Los puntos 4 (Solución al problema de las drogas ilícitas) y 5 (Acuerdo sobre las Víctimas del conflicto) estuvieron dentro del promedio general de la implementación. Otro aspecto a resaltar es que durante 2023 todos los puntos experimentaron cambios en los niveles de implementación, con excepción del Punto 4.

Gráfico 02

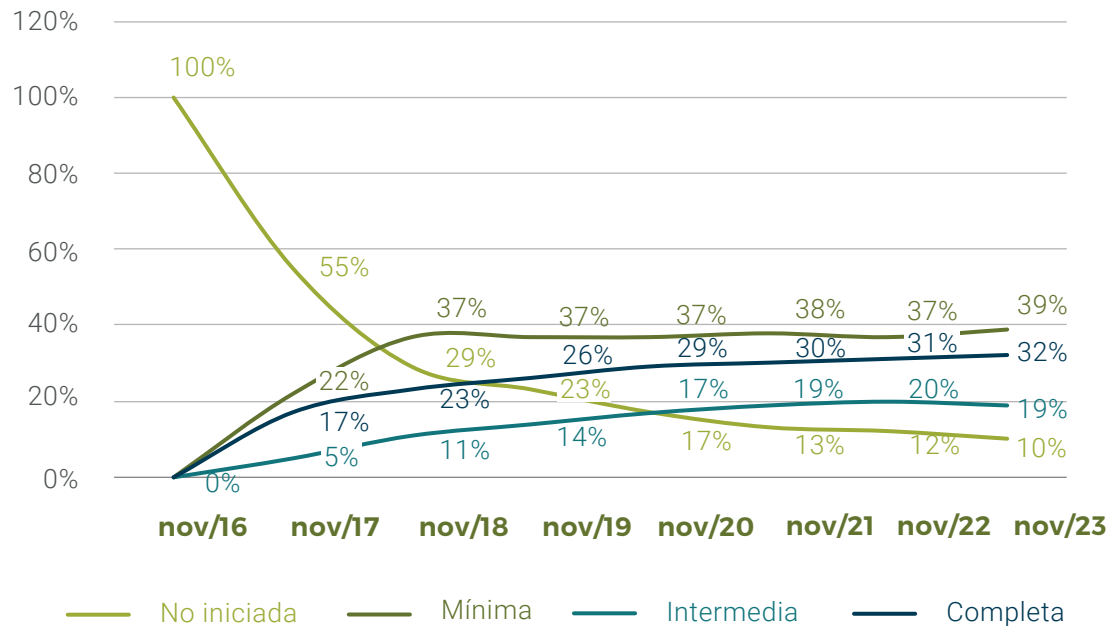
Estado de la implementación por punto del Acuerdo Final, noviembre 2022 vs. noviembre 2023



Además, el Instituto Kroc encontró que, entre diciembre de 2016 y noviembre de 2018, el 71% de las disposiciones estaban en proceso de implementación: 37% en estado mínimo; 11% en estado intermedio; y 23% en estado completo. A partir de 2018 el promedio anual de disposiciones que iniciaron su implementación aumentó 4%. En 2023, este porcentaje fue del 2%, por debajo del promedio anual, aunque superior al 1% registrado en 2022.

Gráfico 03

COMPORTAMIENTO DEL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL: 2016 - 2023



¿CUÁLES FUERON LOS AVANCES Y RETOS PRINCIPALES DURANTE ESTE PERIODO DE ESTUDIO?



La implementación no se detuvo, pero continuó presentando retos para garantizar su viabilidad y, por lo tanto, para cumplirse en los términos previstos por el Acuerdo Final. Uno de los principales retos evidenciados consiste en fortalecer la implementación de los compromisos del Acuerdo Final con base en el principio de integralidad y territorialización.



El Plan Nacional de Desarrollo (PND) fue aprobado incorporando de forma transversal diferentes planes y programas derivados del Acuerdo Final. Su ejecución transparente, efectiva y oportuna podría aumentar los niveles de implementación.



Los esfuerzos institucionales se concentraron en fortalecer la confianza y el diálogo con las comunidades. En este escenario primó la construcción de procesos de planeación estratégica y la orientación de las políticas gubernamentales, sobre la ejecución de acciones, planes y programas derivados del Acuerdo Final.



Los niveles más bajos de implementación continuaron siendo los de aquellos compromisos relacionados con la Reforma Rural Integral (RRI), la participación política y los enfoques transversales de género y étnico.



Las dificultades en el acceso a datos y registros asociados a los indicadores y metas del Acuerdo Final representaron un reto para el proceso de implementación. Para aumentar los niveles de implementación y la confianza en el proceso, el Gobierno nacional debe adoptar medidas para garantizar la transparencia, sistematicidad y coherencia en la publicación de estos datos y registros. El PND, el proceso de actualización de los indicadores del PMI y la actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) brindan herramientas pertinentes para superar esta situación.

¿CÓMO AVANZÓ LA IMPLEMENTACIÓN SEGÚN EL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN (PMI)?

Implementación temprana (2017 – 2022)



(172) de los indicadores del PMI busca medir la implementación de compromisos que debían cumplirse entre 2017 y 2022.



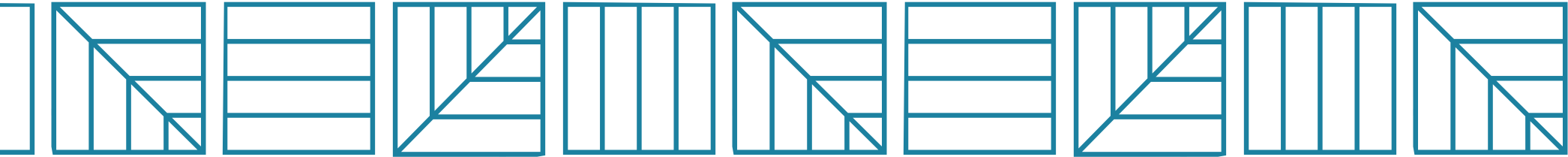
(3) de los indicadores del PMI de implementación temprana no tiene ficha técnica.



(82) de los indicadores del PMI de implementación temprana con ficha técnica no cumplió su meta en el tiempo establecido.



(29) de los indicadores del PMI de implementación temprana con ficha técnica reportó avances generales por debajo del 50% de las metas.



Implementación de mediano plazo (2023 – 2026)



34%

(178) de los indicadores del PMI busca medir la implementación de compromisos que deben cumplirse entre 2023 y 2026.

5%

(9) de los indicadores del PMI de implementación de mediano plazo no tiene ficha técnica.

93%

(158) de los indicadores del PMI de implementación de mediano plazo con ficha técnica tiene fecha de finalización el 2026.

33%

(56) de los indicadores del PMI de implementación de mediano plazo con ficha técnica reportó avances generales por debajo del 50% de las metas.

Implementación de largo plazo (2027 – 2031)



32%

(167) de los indicadores del PMI busca medir la implementación de compromisos que deben cumplirse entre 2027 y 2031.


4%

(7) de los indicadores del PMI de implementación de largo plazo no tiene ficha técnica.

88%

(140) de los indicadores del PMI de implementación de largo plazo con ficha técnica tiene fecha de finalización el 2031.





COMPARACIÓN ENTRE EL ACUERDO FINAL COLOMBIANO Y OTROS ACUERDOS DE PAZ SUSCRITOS EN OTRAS PARTES DEL MUNDO



El Instituto Kroc realizó un análisis comparativo del proceso de implementación de los 34 ACP que figuran en PAM respecto de dos temas: i) los procesos de reintegración; y ii) los niveles de implementación alcanzados.

1 Procesos de reintegración

El Instituto Kroc identificó que de los 34 ACP que integran la matriz, 27 incluyen una provisión sobre reintegración. De estos, 13 (48%) la completaron y se tomaron un promedio de cinco años para hacerlo. En relación con el contenido de la provisión de la reincorporación, el Instituto Kroc encontró que:

- ❖ La tipología de los compromisos adquiridos en los ACP en relación con la reintegración suele ser de alcance limitado y enunciativo. En contraste, Colombia desarrolló un capítulo específico, amplio y comprensivo para fomentar la reintegración (o reincorporación) social, política y económica de las personas firmantes del Acuerdo Final.
- ❖ La evidencia comparada muestra que existen otros elementos clave del proceso de reincorporación, como el acceso a tierras para personas en proceso de reincorporación, que fueron previstos en otros ACP y que en el caso colombiano no fueron incluidos en el texto del Acuerdo Final, pero sí durante el proceso de implementación.



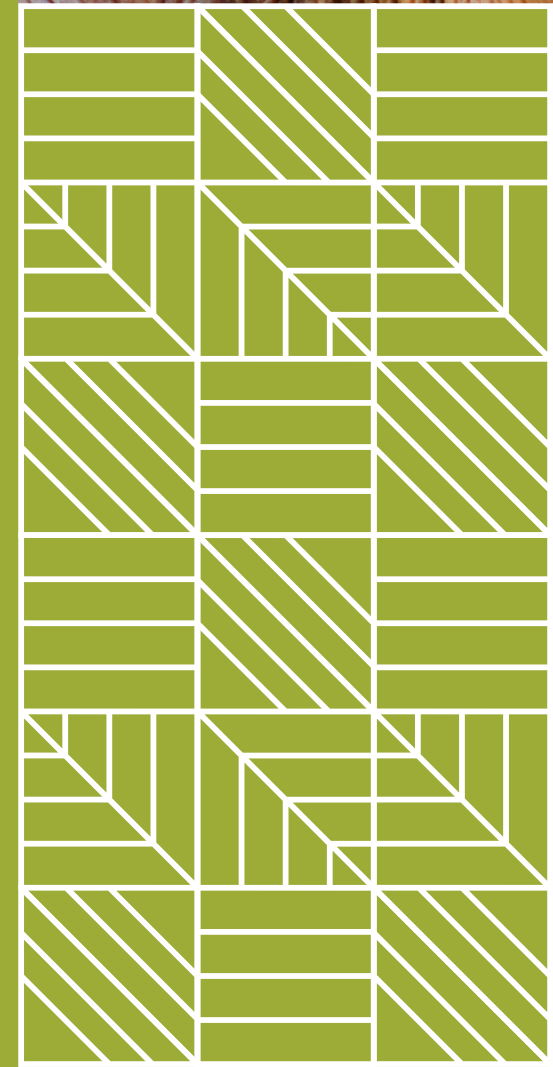
2 Niveles de implementación

El Instituto Kroc realizó un análisis sobre los niveles de implementación alcanzados por los ACP a los cuales hace seguimiento, encontrando que:

- ◆ Ningún ACP ha logrado alcanzar una puntuación de 100.
- ◆ De los 34 ACP, 16 han alcanzado una puntuación de 80 o superior.
- ◆ De los 16 ACP, 13 tuvieron un estancamiento en la implementación con posterioridad a superar el puntaje de 80.



El Acuerdo Final de Colombia, a noviembre de 2023, había logrado una puntuación de 69,55 y aún no ha experimentado periodos de estancamiento, a pesar de haber estado cerca. De conformidad con la trayectoria del Puntaje Agregado de Implementación del Acuerdo Final, el pico más alto se experimentó al concluir el segundo año de implementación (2018). Después de esto, los cambios en las puntuaciones anuales han sido mínimos, pues entre 2018 y 2023 el puntaje de implementación cambió en 9,3 puntos.



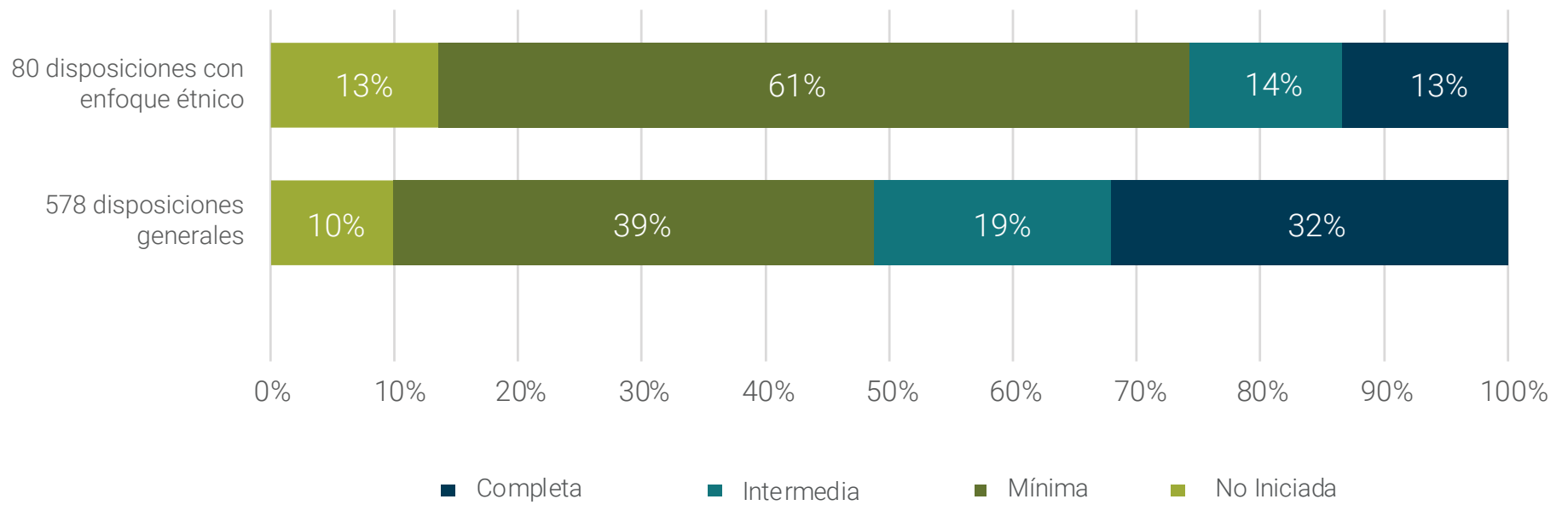


IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL: ENFOQUES TRANSVERSALES

El informe evidencia algunos avances para los enfoques transversales de género, étnico y territorial; sin embargo, el Instituto Kroc constató que se mantiene una brecha significativa entre la implementación general del Acuerdo Final y la implementación de los enfoques de género y étnico. En cuanto a la implementación del enfoque territorial, el Instituto Kroc identificó la necesidad de dirigir esfuerzos para superar las dificultades que enfrentan las autoridades administrativas locales.

Gráfico 04

Comparación del estado de la implementación del enfoque étnico y la implementación general del Acuerdo Final, noviembre 2023





ENFOQUE ÉTNICO

El 13% de las 80 disposiciones con enfoque étnico no había iniciado su implementación, el 61% se encontraba en estado mínimo, el 14% en estado intermedio y únicamente el 13% se encontraba completo. Los compromisos del Capítulo Étnico evidenciaron bajos niveles de implementación. De los 13 compromisos que

componen este Capítulo, dos se encontraban sin iniciar, ocho con avance mínimo, dos en estado intermedio y sólo uno completo. Durante 2023, el enfoque étnico no evidenció cambios cuantitativos en comparación con el año anterior.

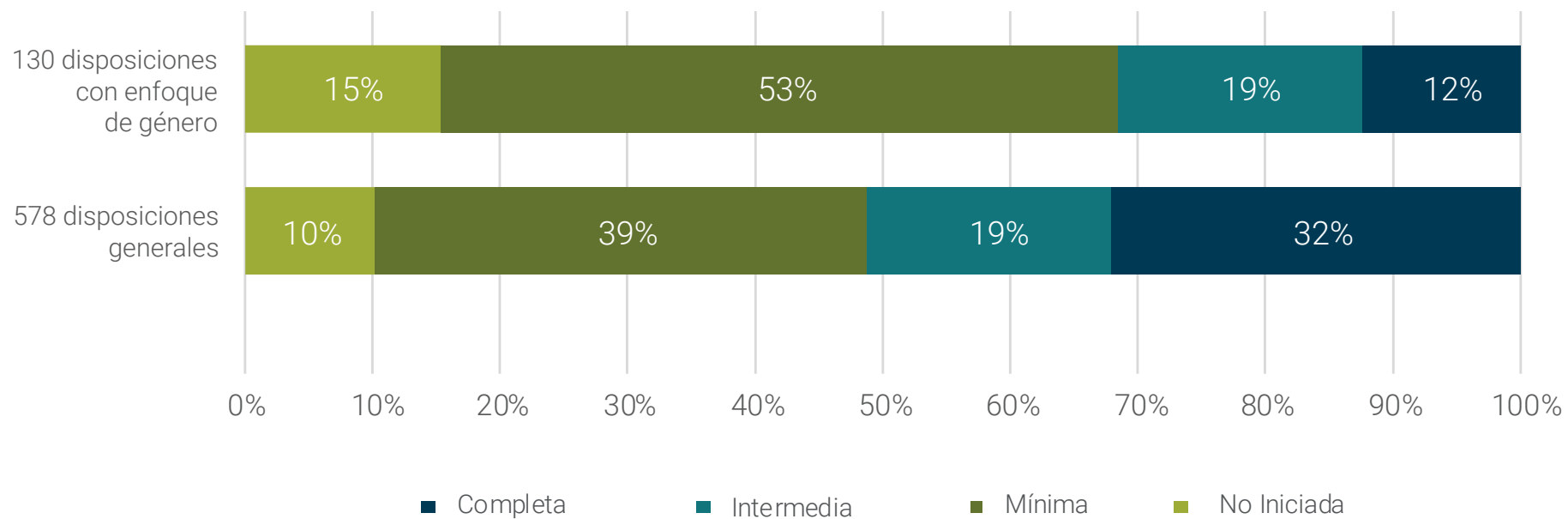
Tendencias generales de los aspectos transversales de la implementación del enfoque étnico:

- ◆ Se llevaron a cabo actividades de planeación y gestión para impulsar el enfoque étnico, como la inclusión de medidas en el PND que buscan acelerar el cumplimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), la gestión catastral en territorialidades étnicas y el trazador presupuestal para comunidades étnicas.
- ◆ A pesar de que avanzó la consulta previa de algunos compromisos étnicos rezagados, durante el último año de implementación continuaron los retos en el desarrollo de los procesos de consulta y concertación con los pueblos étnicos en el marco del Acuerdo Final.
- ◆ El Pacto por la implementación del Capítulo Étnico fue suscrito por entidades del Gobierno nacional. La firma de este pacto es un primer paso para su impulso, pues puede constituirse como una herramienta de exigibilidad para avanzar en el cumplimiento de estos compromisos.



Gráfico 05

Comparación del estado de la implementación del enfoque de género y la implementación general del Acuerdo Final, noviembre 2023





ENFOQUE DE GÉNERO

El 15% de las disposiciones que deben incorporar el enfoque de género estaba sin iniciar, ya sea porque la disposición no había iniciado su implementación o porque se estaba implementando sin tener en cuenta el

enfoque. El 53% se encontraba en un estado mínimo de implementación, el 19% en estado intermedio y el 12% se había completado.

Tendencias generales de los aspectos transversales de la implementación del enfoque de género:

- Las garantías para la participación plena en condiciones de igualdad para todas las personas en las instancias derivadas del Acuerdo Final, independientemente de su sexo, identidad u orientación sexual, así como para la materialización del enfoque de género, continuaron siendo insuficientes. El Instituto Kroc evidenció la persistencia de limitaciones para la participación de las mujeres, independientemente del carácter y trabajo de las instancias, mínimos avances en garantizar el equilibrio entre hombres y mujeres, y resultados limitados en el fortalecimiento de su participación efectiva, entre otros aspectos.
- El cuidado comenzó a ganar relevancia en ciertos aspectos de la implementación del Acuerdo Final. Por ejemplo, el PND reconoció la economía del cuidado no remunerado como una actividad productiva en el sector rural para efectos de la financiación de proyectos para mujeres.
- Fueron desarrollados escenarios de articulación y coordinación interinstitucional para promover la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final, y fue reactivada la Alta Instancia de Género del Gobierno. Estas acciones son fundamentales para impulsar la implementación de los compromisos del Acuerdo Final; sin embargo, es necesario que en el corto plazo se materialicen en resultados concretos.





ENFOQUE TERRITORIAL

Tendencias generales de los aspectos transversales de la implementación territorial:

- ◆ A pesar de que el nivel territorial cuenta con infraestructura y capacidades institucionales básicas, persistió una alta centralización de la implementación del Acuerdo Final en el nivel nacional. También se evidenció poca autonomía regional para implementar el mandato de las entidades con responsabilidades en el Acuerdo Final, así como dificultades de articulación entre algunas entidades implementadoras.
- ◆ Los gobiernos municipales y departamentales presentaron dificultades presupuestales y operativas para impulsar la implementación territorial.
- ◆ Persistieron diversas formas de violencias en los territorios que, a raíz de la consolidación de diferentes grupos armados, afectaron la garantía de los derechos humanos y el cumplimiento del derecho internacional humanitario.
- ◆ Persistieron las discrepancias entre lo ejecutado por el Gobierno nacional y las expectativas de los habitantes en los territorios en relación con la implementación del Acuerdo Final. Después de siete años de la firma del Acuerdo Final, la percepción general es que las transformaciones territoriales están experimentando más demoras de lo esperado.



Punto

Experiencia de Implementación Territorial

Punto 1

La subregión de Pacífico Medio avanzó en la construcción participativa de la Hoja de Ruta PDET, la cual fue publicada en noviembre de 2023. Esto fue posible gracias al fortalecimiento de las relaciones de la ART con los mecanismos de participación PDET. Como una buena práctica, el Instituto Kroc destaca el ejercicio de diálogo y concertación. Si bien el enfoque étnico y territorial cuentan con gran protagonismo en este instrumento, aún persiste el desafío de integrar el enfoque de género.

Punto 2

Los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) que contaron con el acompañamiento y financiación por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y de la comunidad internacional, demostraron mayor dinamismo en su funcionamiento. Sin embargo, la mayoría de los CTPRC no emitieron conceptos formales o recomendaciones a las entidades territoriales sobre la construcción de paz, ni les fue asignado un presupuesto suficiente para implementar su plan de acción.

Punto 3

El nivel de articulación institucional para implementar a nivel territorial las medidas de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo fue bajo, ya que la evolución de los riesgos advertidos se mantuvo o se agravó y en algunos casos no se crearon los Comités Territoriales de Alerta para la Reacción Rápida (CTARR). Dentro de los CTARR creados, se destacan las acciones del Comité de Puerto Libertador (Córdoba), pues en 2023 sesionó cuatro veces alcanzando resultados específicos.

Punto 4

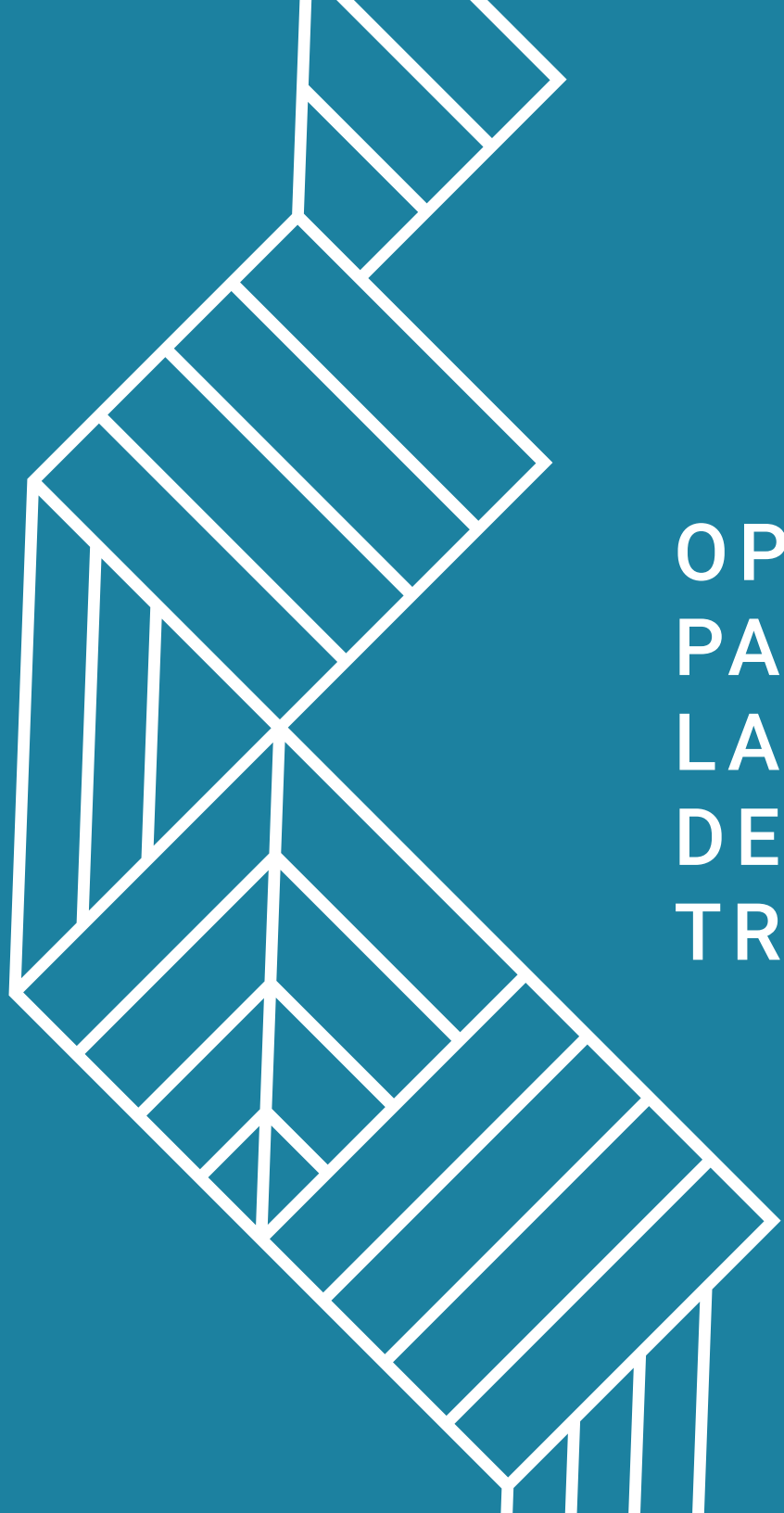
Algunos Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento (CMES) enfrentaron desafíos relacionados con la ausencia de planes de acción, el limitado acompañamiento para el fortalecimiento de su proceso organizativo, y la falta de convocatorias regulares y dirigidas específicamente a los consejos, entre otros. Los municipios de Tibú (Norte de Santander) y Arauquita (Arauca) se destacaron porque durante el 2023 se reactivaron los CMES en estas regiones para consultar el componente del proceso de sustitución.

Punto 5

De los 181 planes de retorno y reubicación a los que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) acompaña, sólo el 2,2% fueron cerrados. La persistencia del conflicto armado y otras formas de violencia en los territorios PDET representa el principal reto para avanzar en la implementación de estos planes.

Punto 6

Los 39 programas de gobierno (departamentales y municipales) analizados por el Instituto Kroc, en las nueve subregiones PDET en las que tiene presencia, cuentan con acciones que se relacionan con la implementación del Acuerdo Final. No obstante lo anterior, la integralidad del Acuerdo Final no se vio reflejada en los programas. Los puntos que fueron incorporados con mayor frecuencia fueron los puntos 1 y 5, que registraron acciones en el 85% y 69% de los programas analizados, respectivamente. Mientras que los puntos 6 (18%), 4 (28%), 2 (38%) y 3 (41%) no registraron acciones en el mismo nivel. El 92% de los programas incluyeron algún tipo de acción relacionada con el enfoque de género y el 72% con el enfoque étnico, que no necesariamente están ligadas a lo establecido en el Acuerdo Final.



**OPORTUNIDADES
PARA FORTALECER
LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS ENFOQUES
TRANSVERSALES**



ENFOQUE ÉTNICO



Al equipo de Paz y a la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior:



Fortalecer el acompañamiento a los procesos de consulta previa y diálogo derivados de los compromisos del Acuerdo Final, a través de la identificación de los compromisos que al respecto no han avanzado y cuya implementación debe ser priorizada.

Al DNP y a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP):



Establecer mecanismos para mejorar el reporte cualitativo y financiero del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) de los indicadores étnicos, para lo cual se requiere fortalecer el trazador presupuestal para comunidades étnicas e identificar dónde es necesario hacer los mayores esfuerzos de asignación o ejecución presupuestal.

A la Vicepresidencia de la República, a la UIAP y a la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE):



Consolidar estrategias de acompañamiento, articulación y seguimiento que, tomando en cuenta el Pacto por el Capítulo Étnico, permitan impulsar y monitorear su cumplimiento, así como alinear las prioridades del enfoque étnico con las apuestas de la cooperación internacional.

ENFOQUE DE GÉNERO



Al Ministerio de Igualdad y Equidad, a la UIAP y a la Alta Instancia de Género del Gobierno:



Para garantizar el principio de igualdad y no discriminación, coordinar una estrategia general de fortalecimiento de la participación de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ en las instancias derivadas del Acuerdo Final, que establezca unos criterios mínimos con respecto al tipo de medidas que requiere dicho fortalecimiento y las acciones que pueden disminuir las barreras que enfrentan las mujeres para su participación efectiva. También, sobre la incorporación del enfoque de género en su funcionamiento y estructura, que puedan apropiarse teniendo en cuenta las características de cada instancia y del territorio.

Al Ministerio de Igualdad y Equidad, a la UIAP y a la Alta Instancia de Género del Gobierno:



Promover la articulación entre el Sistema Nacional de Cuidado y la implementación del Acuerdo Final para fortalecer las iniciativas relacionadas con el cuidado y para asegurar que las estrategias impulsadas desde el sistema vinculen a mujeres que, desde diferentes territorios, se encuentran involucradas con el proceso de implementación del Acuerdo Final.

Al Ministerio de Igualdad y Equidad, a la UIAP y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR):



Impulsar la implementación de la Macrometa de Gobierno “Estrategia de Fortalecimiento de Organizaciones y Procesos Productivos de Mujeres en Ruralidad”, y promover ejercicios de articulación y coordinación interinstitucional.

ENFOQUE TERRITORIAL



A las oficinas y equipos territoriales de las entidades implementadoras con presencia en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):



Fortalecer la articulación interinstitucional para implementar integralmente y de manera coordinada el Acuerdo Final a nivel territorial, a través de la formulación de planes de trabajo que unifiquen las estrategias y metas trazadas para el 2024 de las entidades que tienen competencia en la implementación, y la realización de encuentros periódicos de seguimiento y coordinación.

A las alcaldías y gobernaciones:



Impulsar la implementación territorial del Acuerdo Final, garantizando que los próximos planes de desarrollo territoriales incorporen estrategias específicas que aseguren el principio de integralidad. Particularmente, frente a los puntos 2, 3, 4 y 6, pues el Instituto Kroc encontró que estos son los puntos que muestran una menor articulación con los programas de gobierno.

PUNTO 1

HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO: REFORMA RURAL INTEGRAL



Resumen del Punto 1

Los compromisos acordados en el Punto 1 del Acuerdo Final tienen como objetivo reducir las brechas en el acceso a bienes y servicios públicos entre la ciudad y el campo, eliminar la pobreza extrema y reducir la pobreza multidimensional a la mitad en todo el ciclo de implementación. Para ello, en este punto se acordaron tres componentes principales. El primer componente tiene como propósito promover el acceso a tierras de las comunidades campesinas y étnicas, sin o con tierra insuficiente, con especial atención a las mujeres. Asimismo incluye medidas para impulsar el ordenamiento territorial, fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos sobre el uso y la tenencia de la tierra, incluida la creación de una Jurisdicción Especial Agraria, y la creación y actualización del Catastro

Multipropósito. Este primer componente también contempló el fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) e incluyó medidas con enfoque ambiental como el Plan de Zonificación Ambiental y el fortalecimiento de la frontera agraria. El segundo componente contiene los compromisos relacionados con la puesta en marcha de los PDET, los cuales buscan transformar los municipios más afectados por la violencia. El tercer componente hace referencia a la formulación e implementación de 16 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI) que buscan transformar el territorio, reconociendo la situación particular de las mujeres y de los pueblos étnicos.

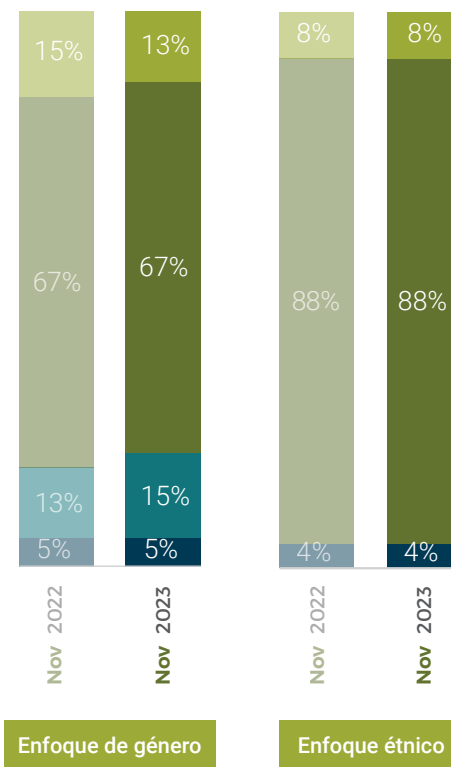
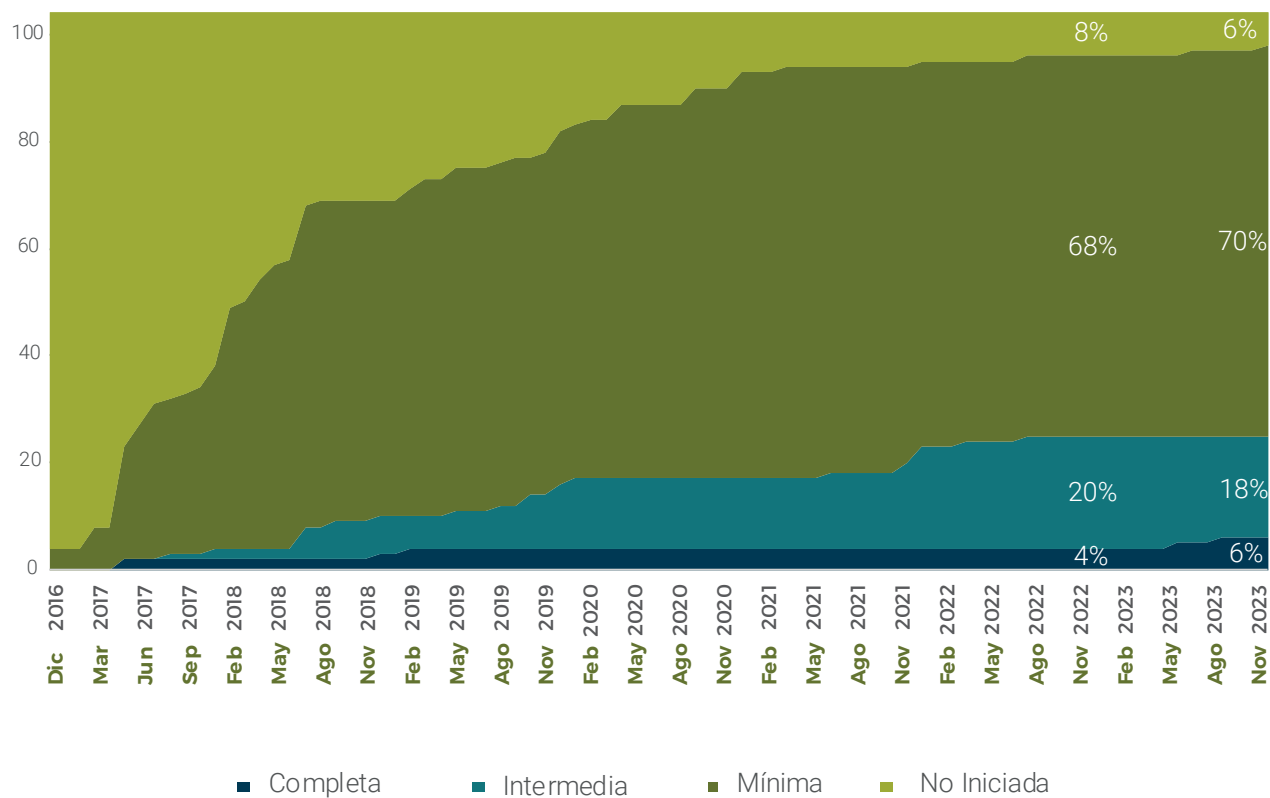




ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 1

Gráfico 06

Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 1 (dic. 2016 - nov. 2023)



RESUMEN DE AVANCES Y RETOS DEL PUNTO 1 (DICIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2023)

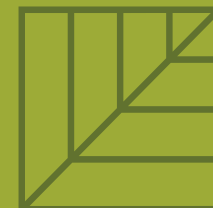
Avances

- **MADR:** promovió ajustes normativos para agilizar la implementación de las diversas fuentes de tierra que alimentan el Fondo de Tierras.
- **Gobierno nacional:** impulsó el Sistema Nacional de Reforma Agraria.
- **Congreso de la República y Ministerio de Justicia y del Derecho:** impulsaron la creación de la Jurisdicción Especial Agraria.
- **Congreso de la República e Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):** promovieron la base normativa para iniciar el proceso de fortalecimiento de recaudo del impuesto predial en el marco del Catastro Multipropósito.
- **IGAC y Gobierno nacional:** concluyeron la consulta previa con los pueblos indígenas para implementar el Catastro Multipropósito.
- **Agencia de Renovación del Territorio (ART):** conformó 164 Mesas Comunitarias como mecanismo ampliado de participación en los PDET.
- **ART:** inició la construcción de la metodología de revisión y actualización de los PATR.
- **ART:** publicó la Hoja de Ruta de Pacífico Medio incorporando un componente étnico.

Retos

- **MADR y Agencia Nacional de Tierras (ANT):** armonizar las diferentes cifras presentadas en materia de formalización y adjudicación de tierras, especialmente en el marco de las metas de siete millones y tres millones de hectáreas respectivamente, teniendo en consideración las observaciones de la Procuraduría General de la Nación (PGN).
- **MADR en conjunto con las entidades responsables de acuerdo al Decreto 1406 de 2023:** construir e implementar los planes de acción de los diferentes subsistemas del Sistema Nacional de la Reforma Rural Integral, atendiendo los intereses y las necesidades específicas de las mujeres rurales y las comunidades étnicas.
- **Congreso de la República y Consejo Superior de la Judicatura:** reglamentar la Jurisdicción Especial Agraria e iniciar el proceso de adecuación institucional en la rama judicial para conformarla a nivel regional.
- **Congreso de la República:** promover las reformas legislativas necesarias para regular el impuesto predial conforme a los resultados del Catastro Multipropósito y fortalecer la autonomía municipal.
- **IGAC:** adoptar e implementar el protocolo étnico para el Catastro Multipropósito con el fin de avanzar en el levantamiento catastral en territorios colectivos indígenas y afrodescendientes.
- **ART:** incluir en el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias estrategias específicas para la implementación de los enfoques de género y étnico, con garantías para la participación efectiva.
- **ART:** promover la revisión de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)-PDET y no PDET, como parte de la metodología de actualización de los PATR, incluyendo la revisión participativa de las etiquetas de los enfoques de género y étnico.
- **ART:** priorizar recursos financieros para la implementación en el corto plazo de las iniciativas PDET, en articulación con la construcción y ejecución de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT).

OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 1



A la ANT: redoblar esfuerzos en el proceso de caracterización de los predios ingresados al Fondo de Tierras, especialmente en aquellos casos en los que no hay certeza sobre su estado y continuar con el proceso de diversificación de fuentes de ingreso a este fondo.


A la Agencia de Desarrollo Rural (ADR): iniciar la implementación del Decreto 1623 de 2023. Especialmente, poner en marcha la implementación de los proyectos productivos sostenibles en el marco de los programas de acceso a tierra, principalmente focalizando los núcleos de reforma agraria establecidos por el Gobierno y los núcleos de desarrollo forestal e incorporando el enfoque de género.

A la ART: incorporar una metodología de revisión de las etiquetas poblacionales a través del proceso de actualización de los PATR. Prestar especial atención a las etiquetas de género, mujer rural y a las iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población LGBTIQ+, considerando el ejercicio de asociación emprendido por la ART. Velar porque en esta revisión, las iniciativas marcadas promuevan la atención diferenciada de las necesidades de las mujeres rurales a lo largo de los ocho pilares PDET, así como una implementación transversal del enfoque de género en el PDET en su conjunto. Incluir en el proceso de revisión a la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz.

A la ART: continuar con los procesos de recuperación de confianza con las comunidades beneficiarias de los PDET. Para este propósito es clave el fortalecimiento de las Mesas Comunitarias como espacios autónomos para el seguimiento a los PDET, lo que implica otorgarles garantías para su funcionamiento. Asignar el rol de secretaria técnica a las personas que son parte de los Grupos Motor en las Mesas Comunitarias con el objetivo de retomar roles de liderazgo que ya se habían construido durante los últimos años de implementación.

A los nuevos mandatarios y a las nuevas mandatarias locales en territorios PDET: construir, a partir de las orientaciones del DNP, los PDT prestando especial atención a la alineación de sus estrategias con los pilares de los PDET. Asimismo, realizar una revisión del banco de proyectos locales existente y promover su articulación con estas estrategias para priorizarlos en la presentación al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD Paz).





A la UIAP o quien haga sus veces, al Ministerio de Trabajo y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): incluir medidas afirmativas para proteger a las trabajadoras rurales en clave de derechos laborales durante el embarazo, el parto y la lactancia, con enfoque en la protección de la actividad económica. Aprovechar el escenario y contexto de reformulación y revisión de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral (PNRRI) para implementar estas medidas.

Al Ministerio de Transporte: incorporar el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional en el mandato del nuevo Instituto Nacional de Vías Regionales (INVIR) con el propósito de focalizar y agilizar la implementación de los compromisos de este plan.

Al Ministerio de Trabajo: crear mecanismos de comunicación y diálogo con los demás ministerios y entidades implementadoras de los PDET y los PNRRI con el propósito de promover la creación y seguimiento de plazas de trabajo en las zonas PDET. Realizar especial énfasis en la generación de oportunidades laborales para la población en condición de discapacidad y las mujeres en sectores de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés).

A la ADR: vincular el mecanismo de compras públicas a todos los subsistemas de la Reforma Rural Integral con el propósito de potencializar la oferta y la producción de alimentos y la productividad de los campesinos y campesinas. Por ejemplo, por medio de la producción de alimentos en ZRC y en Zonas de Concesiones Forestales Campesinas, y la adecuación de tierras y asistencia técnica, entre otras.

Al Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DAPS): identificar y resolver los cuellos de botella que impiden la entrega a satisfacción de las Plazas de Mercado contratadas y financiadas en el marco del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Al Gobierno nacional, a la UIAP o quien haga sus veces, y al Ministerio de Salud y Protección Social como cabeza de sector: revisar, ajustar y aprobar el PNRRI para el sector de salud de manera articulada y teniendo en cuenta las nuevas políticas públicas, como la Política Nacional de Drogas "Sembrando vida desterramos el narcotráfico" 2023-2033. Incluir en este plan el enfoque de género y étnico de acuerdo a las solicitudes de las comunidades y en línea con los compromisos del Punto 4 del Acuerdo Final.



PUNTO 2

PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ



Resumen del Punto 2

El Punto 2 del Acuerdo Final fue previsto con el objetivo de fortalecer la participación política mediante reformas institucionales al sistema político-electoral y el impulso a mecanismos de participación ciudadana para promover una democracia más incluyente, participativa y pluralista. Para este propósito, este punto definió tres tipos de medidas: i) derechos y garantías para el ejercicio de la oposición; ii) mecanismos para fortalecer la participación ciudadana, entre los que se encuentran las garantías para la movilización y la protesta social, el acceso a medios de comunicación, el mejoramiento de las

condiciones para el ejercicio del control social, las garantías para la reconciliación y el impulso a la planeación participativa; y, iii) medidas para una mayor participación electoral y política, con énfasis en la participación de mujeres, de los pueblos étnicos y territorios más afectados por el conflicto armado, e incluyendo medidas para reformar el sistema electoral y garantizar su transparencia.

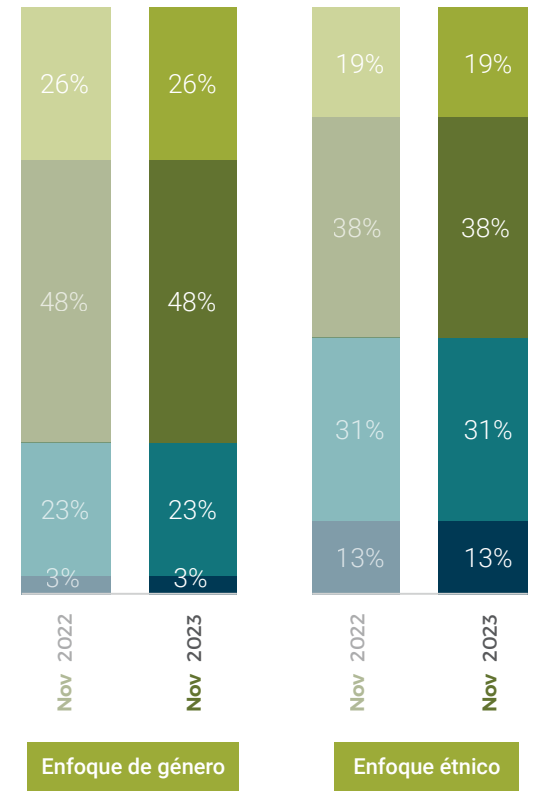
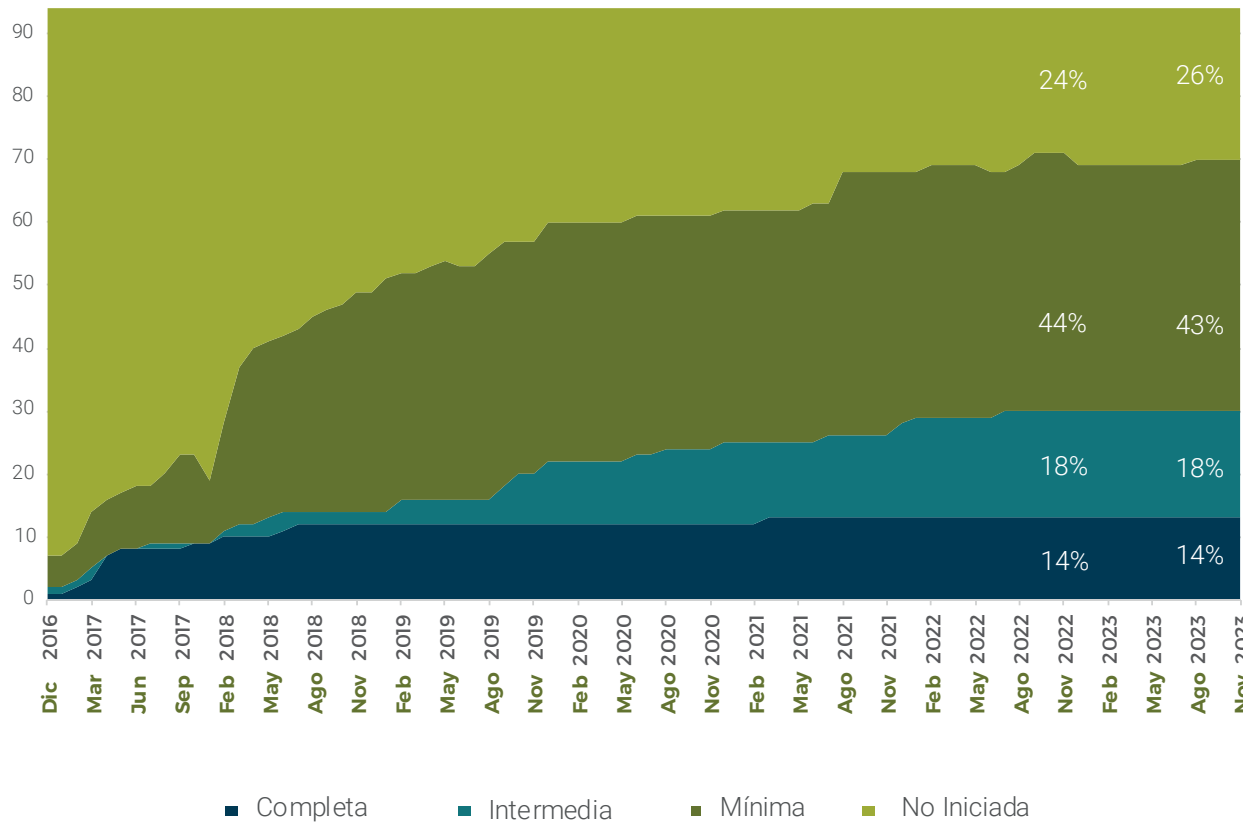




ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2

Gráfico 07

Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 2 (dic. 2016 - nov. 2023)



RESUMEN DE AVANCES Y RETOS DEL PUNTO 2 (DICIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2023)

Avances

- **Congreso de la República:** aprobó la reforma al Código Electoral con medidas que fortalecen la aplicación de medios electrónicos en los procesos electorales y la participación de grupos étnicos, mujeres y personas LGBTIQ+.
- **Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC):** promovió la creación de nuevos puestos de votación durante las elecciones regionales de 2023.
- **Congreso de la República y Gobierno nacional:** adelantaron acciones legislativas y de política pública para fortalecer la participación política de las mujeres y las personas LGBTIQ+.
- **Gobierno nacional y Congreso de la República:** promovieron el avance de ajustes normativos e institucionales para fortalecer las garantías para la protesta y la movilización social en medio de algunas tensiones por el alcance de estos ajustes.
- **Gobierno nacional y Consejo Nacional de Planeación (CNP):** impulsaron reformas a algunos de los principales referentes de política sobre participación ciudadana y planeación participativa, que incluyeron medidas específicas para las mujeres, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y los grupos étnicos.
- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC):** abrió nuevas convocatorias para dar viabilidad al licenciamiento de emisoras comunitarias y étnicas.

Retos

- **Congreso de la República y Gobierno nacional:** promover la construcción de un consenso para transformar el sistema político electoral cuya ausencia se evidenció en el archivo en el Congreso de la propuesta de reforma política.
- **Gobierno nacional, RNEC y Consejo Nacional Electoral (CNE):** dirigir esfuerzos para resolver los problemas de transparencia y seguridad en el desarrollo de los procesos electorales, dificultad que se evidenció en las elecciones regionales de 2023.
- **Congreso de la República:** aprobar una ley estatutaria sobre el derecho a la protesta y la movilización social y la reforma a la Ley 152 de 1994.
- **Gobierno nacional, Congreso de la República, RNEC y CNE:** superar los obstáculos que persisten para garantizar la participación paritaria de las mujeres, libre de violencia y en igualdad de condiciones.
- **MINTIC:** superar los problemas persistentes en la adopción de medidas que promuevan el acceso a medios de comunicación, incluidas las limitaciones en la inclusión del enfoque de género.
- **Ministerio del Interior y Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** superar los retos que enfrenta el control social a la gestión pública, particularmente en la formación para el fortalecimiento del rol de las veedurías ciudadanas.
- **Congreso de la República y Gobierno nacional:** superar la declaratoria de inconstitucionalidad de la reglamentación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP) por parte de la Corte Constitucional, quien ordenó su nuevo trámite.
- **Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) y OACP:** promover la reactivación del CNPRC y de su rol en la política de paz gubernamental.
- **Ministerio del Interior:** avanzar en la implementación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización.

OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2



A la Corte Constitucional: tener en cuenta los compromisos del Acuerdo Final para el proceso de revisión de constitucionalidad del Código Electoral, la ley de prevención y sanción de violencias contra mujeres en política y la ley que garantiza la participación paritaria de las mujeres en cargos públicos en todos los niveles decisorios.

Al Ministerio del Interior: diseñar e implementar una nueva estrategia para generar consensos entre los partidos y movimientos políticos alrededor de las transformaciones que son necesarias en el sistema político electoral. Esto implica revisar la vigencia de las recomendaciones de la Misión Electoral Especial (MEE) y realizar un análisis de los cambios en el sistema de partidos en los últimos años. Es esencial acordar la nueva estrategia y los ajustes pertinentes con el componente Comunes de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Al Ministerio del Interior, al CNE y a la RNEC: realizar un balance del impacto que han tenido las acciones para fortalecer la participación electoral en el país en los primeros siete años de implementación del Acuerdo Final y realizar los ajustes pertinentes en las estrategias desarrolladas para cumplir con los objetivos del Punto 2, teniendo en cuenta los enfoques de género y étnico.

Al DNP: continuar impulsando la revisión de la Política Pública de Participación Ciudadana para incluir todos los compromisos pactados en el Punto 2, especialmente en lo relacionado con la planeación participativa. Adicionalmente, fortalecer los Consejos Territoriales de Planeación para la revisión, seguimiento y evaluación de los PDT durante 2024.

Al Ministerio del Interior, al DAFP y a la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas: complementar las acciones de formación en control social y veeduría ciudadana con acciones de acompañamiento y asistencia para impulsar la creación y fortalecimiento de veedurías y observatorios de transparencia, incluidas aquellas iniciativas conformadas por mujeres o centradas en realizar veeduría al enfoque de género. Estas acciones deben incorporar los enfoques diferenciales y hacer especial énfasis en los municipios con PDET.

A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), al Ministerio del Interior, a las gobernaciones departamentales y a las alcaldías municipales: fortalecer el funcionamiento de los Consejos de Paz tanto a nivel nacional como a nivel territorial poniendo en marcha estrategias de acompañamiento por parte de la OACP en todo el país y de gobernaciones y alcaldías en los territorios de su competencia. Para ello, puede ser determinante destinar un presupuesto fijo para garantizar la implementación de los planes de acción de estas instancias. Asimismo, para desarrollar el principio de igualdad y no discriminación que debe orientar la implementación, resulta crucial promover medidas para la participación efectiva de las mujeres y las personas LGBTIQ+, y la inclusión del enfoque de género en los planes de acción. Por otro lado, el Ministerio del Interior debe continuar la articulación con los Consejos de Paz a nivel nacional y territorial para la implementación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización.



PUNTO 3

FIN DEL CONFLICTO



Resumen del Punto 3

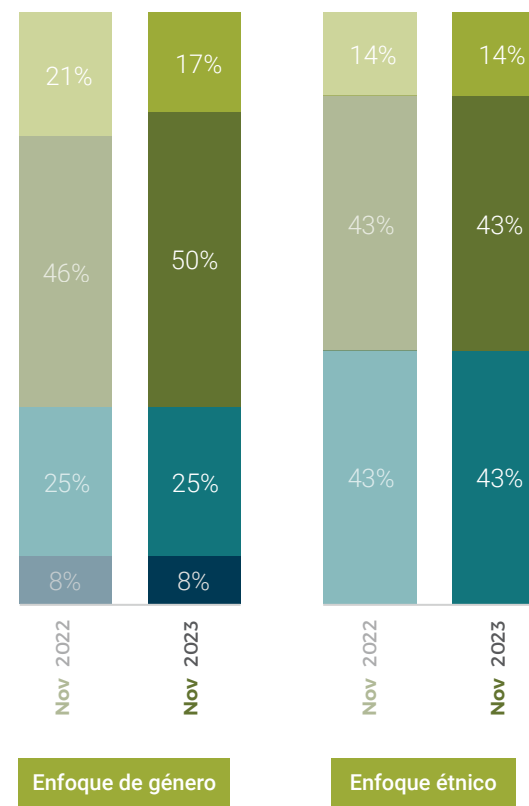
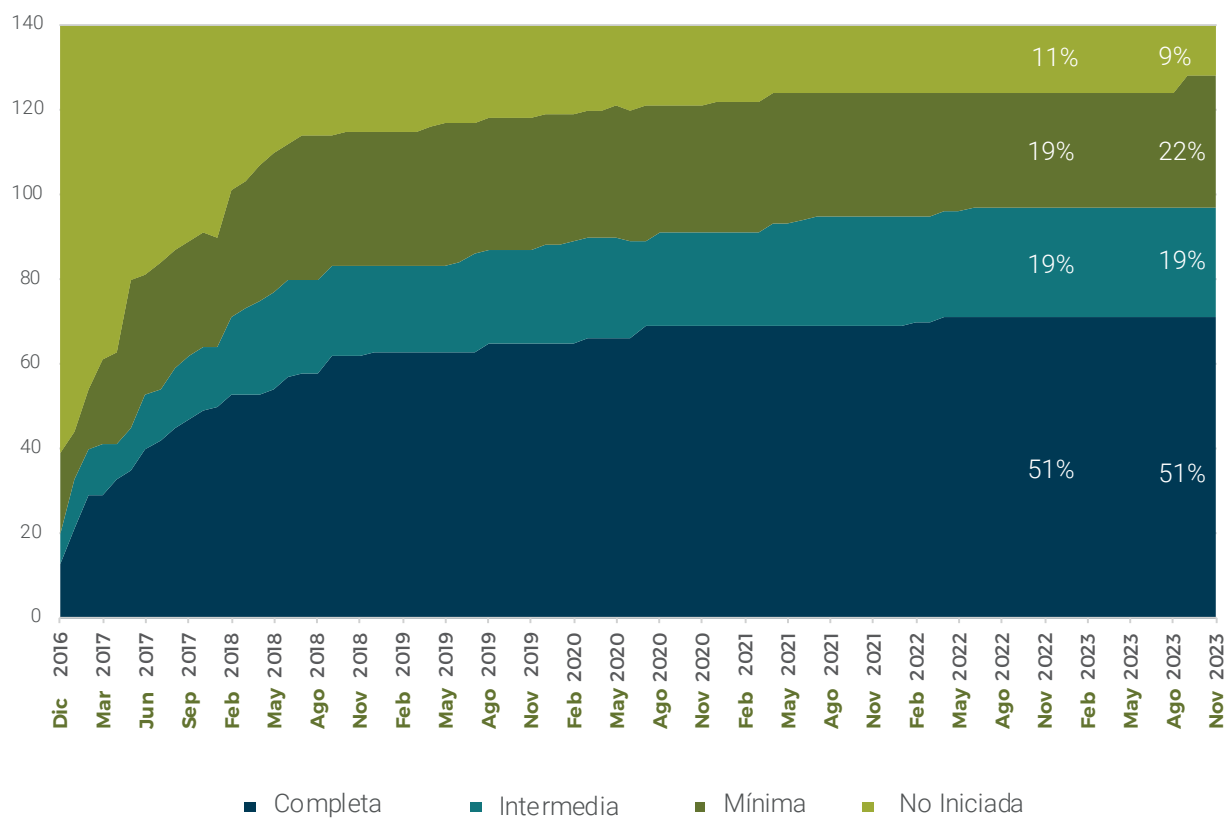
Este punto está estructurado alrededor de cuatro temas que tienen como objetivo generar las condiciones para dar por finalizado el conflicto armado entre el Gobierno nacional y las extintas FARC-EP. Estos temas son el cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivo y dejación de armas, la reincorporación sociopolítica de las FARC-EP a la vida civil, las garantías

de seguridad y la acción integral contra las minas antipersonal. El primero de ellos, por su naturaleza, se encuentra concluido casi en su totalidad, mientras que los tres restantes están compuestos por disposiciones de implementación en el corto, mediano y largo plazo.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3

Gráfico 08 Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 3 (dic. 2016 - nov. 2023)



RESUMEN DE AVANCES Y RETOS DEL PUNTO 3 (DICIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2023)

Avances

- **Consejo Nacional de Reincorporación (CNR):** aprobó el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), así como el Programa de Reincorporación Integral (PRI) con la inclusión transversal de los enfoques diferenciales.
- **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN):** reconoció nuevas áreas colectivas de reincorporación.
- **CNR:** consolidó estrategias para garantizar la sostenibilidad de proyectos e iniciativas colectivas.
- **ARN:** avanzó en la transformación y fortalecimiento del CNR.
- **ARN:** realizó la protocolización del Programa Especial de Armonización para la reincorporación de firmantes con pertenencia étnica.
- **Ministerio del Interior:** desarrolló medidas con enfoque de género para defensoras de derechos humanos y lideresas sociales.
- **Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP):** aprobó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) y el Programa de Protección Integral (PPI) para firmantes y sus familias.
- **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS):** aprobó la Política Pública de Desmantelamiento con enfoque de género y feminista.
- **Ministerio del Interior:** efectuó la reestructuración del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.

Retos

- **CNR y CSIVI:** impulsar la formalización y reglamentación de los instrumentos del PRI, el SNR y las nuevas Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC).
- **Ministerio de Vivienda en articulación con la ARN:** dinamizar el proceso de acceso a vivienda para personas firmantes.
- **ARN:** generar mecanismos de acompañamiento técnico y fortalecimiento de proyectos e iniciativas individuales de personas firmantes.
- **CNR:** fortalecer e impulsar las instancias territoriales de reincorporación.
- **CNR:** diseñar estrategias para atender la seguridad de personas firmantes certificadas como menores.
- **Gobierno nacional:** atender interinstitucionalmente la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por parte de la Corte Constitucional, por la vulneración constante de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos.
- **Ministerio del Interior:** avanzar en la adopción e implementación de la Política Pública Integral de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos.
- **UIAP:** consolidar la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) como el eje articulador de las medidas de seguridad y protección.
- **Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación (FGN):** impulsar mecanismos para avanzar en el esclarecimiento judicial de afectaciones contra personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales y personas firmantes.
- **Ministerio del Interior:** reestructurar la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), fortalecer el modelo preventivo y de seguridad humana y presentar la Política de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3



A la ARN: avanzar en el monitoreo y acompañamiento técnico de proyectos productivos individuales en el marco del CNR. A partir de la estrategia de acompañamiento, asistencia técnica integral y seguimiento a los procesos productivos que establece el PRI, concertar mecanismos de seguimiento a los proyectos de tipo individual con las y los miembros del CNR y presentar informes periódicos sobre el estado de estos proyectos.

A la ARN: reglamentar e implementar de forma efectiva el PRI. Aunque el decreto que crea tanto el PRI, como el SNR, se encuentra en constatación normativa por parte de la CSIVI, es importante que se avance en la consolidación de un documento que contenga indicadores, metas, presupuesto y que reglamente el PRI para iniciar su implementación la antes posible.

A la UIAP o quien haga sus veces: dinamizar el funcionamiento efectivo de la Instancia de Alto Nivel del SISEP, para iniciar coordinadamente la implementación de distintos instrumentos de seguridad y protección del Acuerdo Final como la Política de Desmantelamiento, el PESP, el Programa de Protección Integral para firmantes, entre otros.

Al Ministerio del Interior: fortalecer el proceso de construcción y concertación de la Política Pública de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos (Política de Garantías) y priorizar la adopción y puesta en

marcha del nuevo plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG Mujeres).

A las y los miembros de la MTSP: complementar el PESP con un sistema de entrenamiento y con un enfoque de género más robusto. Lo anterior teniendo en cuenta que en la consolidación de este plan no se incluyó un elemento exigido por el Acuerdo Final referente a la creación de un sistema de formación y entrenamiento dirigido al cuerpo de seguridad y protección que debe contar con acciones específicas desde el enfoque de género.

Al Ministerio del Interior: fortalecer las capacidades técnicas y financieras del equipo del Ministerio del Interior encargado de liderar el Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, de tal manera que se garantice su efectiva implementación, el acompañamiento a organizaciones priorizadas y la transversalización del enfoque de género, entre otras medidas.

Al Gobierno nacional, instituciones estatales y autoridades territoriales: promover la transformación del modelo reactivo y de atención ante los escenarios de riesgo de inminencia advertidos por la Defensoría del Pueblo, hacia un modelo estructural de prevención de los riesgos.



PUNTO 4

SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS



Resumen del Punto 4

En el Punto 4 las partes signatarias acordaron los compromisos para hacer frente al problema de las drogas ilícitas. Este punto promueve un tratamiento distinto y diferenciado a los cultivos de uso ilícito, al fenómeno de consumo de sustancias psicoactivas y a la criminalidad asociada al narcotráfico, con un enfoque de derechos humanos, salud pública, étnico y de género. Para ello, el Acuerdo Final propone tres estrategias: la primera se centra en abordar los cultivos de uso ilícito, comprometiéndose con las comunidades a través de acuerdos de sustitución y no resiembra, y transformando los territorios a través de los PISDA en el marco del PNIS. La segunda está enfocada en abordar el consumo de

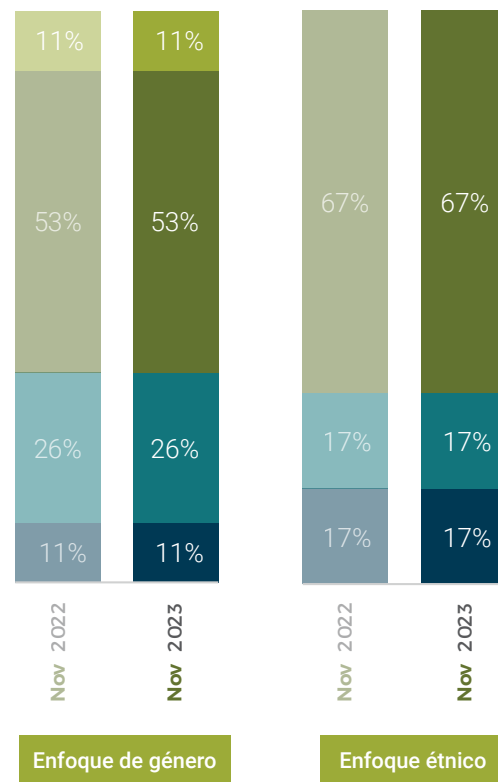
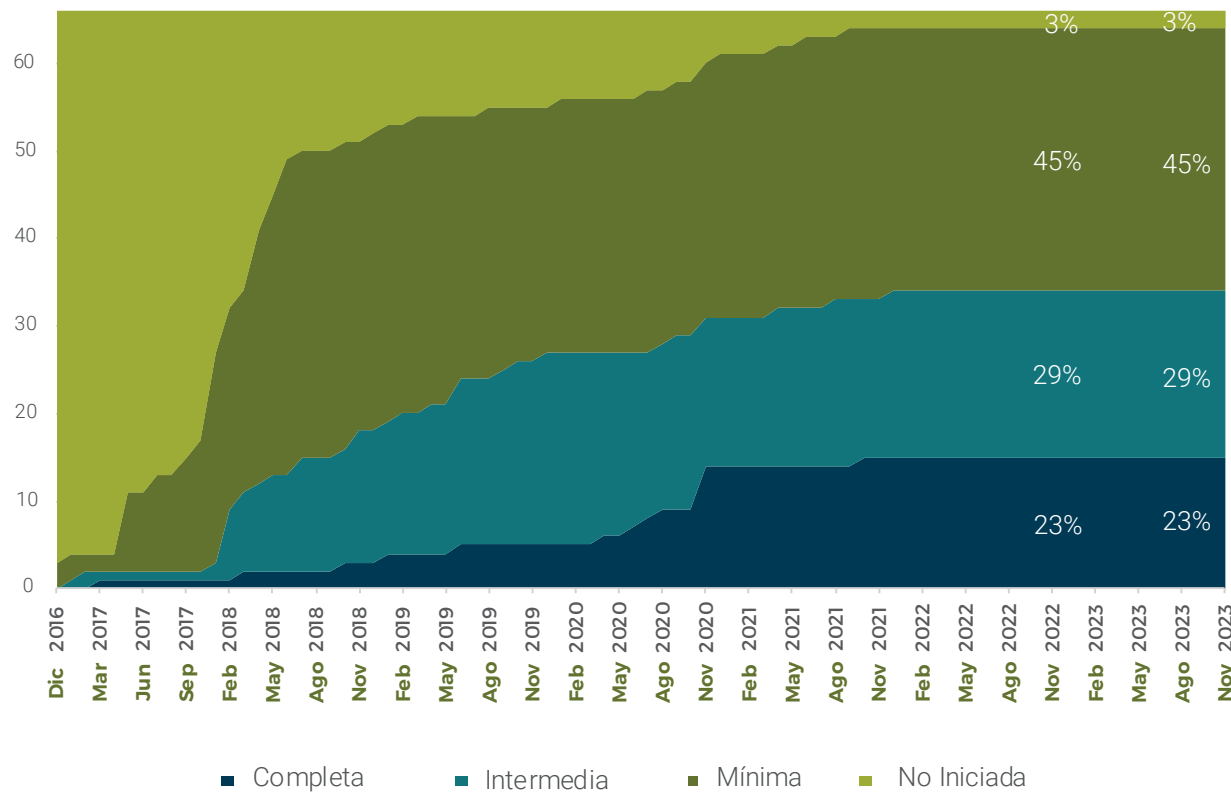
drogas ilícitas desde una perspectiva de salud pública, separando el tratamiento del consumo de la persecución del crimen organizado. Para ello establece el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, entre otras medidas. Y la tercera estrategia está orientada a combatir el narcotráfico, concentrando esfuerzos en la lucha contra el crimen organizado, fortaleciendo la política criminal, identificando la cadena de valor y formulando medidas contra las finanzas ilícitas y la corrupción asociada al narcotráfico.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4

Gráfico 09

Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 4 (dic. 2016 - nov. 2023)



RESUMEN DE AVANCES Y RETOS DEL PUNTO 4 (DICIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2023)

Avances

- **Ministerio de Justicia y del Derecho:** publicó la Política Nacional de Drogas “Sembrando vida desterramos el narcotráfico” 2023-2033.
- **Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI):** promovió la reactivación de algunos CMES en municipios en los que se implementa el PNIS.
- **OACP:** publicó el Plan Operativo 2023-2025 para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en Colombia.
- **Secretaría de Transparencia:** sometió a consulta ciudadana el proyecto de decreto por medio del cual se establecen los lineamientos de los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Ministerio de Justicia y del Derecho:** asignó COP 9.349 millones para dar cumplimiento al componente de prevención del consumo y salud pública del Acuerdo Final en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz.

Retos

- **Ministerio de Justicia y del Derecho:** publicar el capítulo de género de la Política Nacional de Drogas e iniciar la consulta del protocolo étnico.
- **Ministerio de Justicia y del Derecho y DSCI:** implementar articuladamente el modelo de intervención integral y el nuevo programa que reemplazaría al PNIS.
- **Ministerio de Salud y Protección Social:** coordinar los mecanismos de implementación a nivel nacional y territorial que abordan el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de derechos e incorporar lineamientos con enfoque de género para la atención a las personas consumidoras.
- **Ministerio de Defensa:** implementar las estrategias de interdicción y fortalecer las estrategias de erradicación voluntaria de hoja de coca de la mano con las comunidades étnicas y líderes y lideresas de los territorios con cultivos de uso ilícito. Asimismo, propender por la seguridad de estos líderes y lideresas y aumentar los protocolos de protección y seguridad en sus territorios.
- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y MADR:** articular en municipios con cultivos de uso ilícito la implementación de los PNRRI con el modelo de intervención integral de la política de drogas en las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y los territorios colectivos étnicos.
- **DSCI y CSIVI:** coordinar con la CSIVI y las instancias de ejecución y territoriales del PNIS, como espacios de coordinación y planeación del programa, los cambios en los acuerdos voluntarios siguiendo los principios y objetivos del PNIS y garantizando la participación efectiva de las mujeres.
- **DSCI:** diseñar y publicar las fases de implementación para la entrega de los recursos que hacen parte del proceso de sustitución del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar.
- **DSCI:** considerar los esfuerzos ya existentes de política pública, colectivos y territoriales en torno a la sustitución de cultivos de uso ilícito antes de implementar un nuevo programa. Asimismo, crear una estrategia que impulse otros compromisos del PNIS rezagados como el tratamiento penal diferenciado, los PISDA, el protocolo de género y las acciones para garantizar la seguridad de líderes y lideresas.
- **OACP:** avanzar en la implementación del Plan Operativo 2023-2025 para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en Colombia y en la concertación de medidas con los pueblos étnicos priorizados por el Acuerdo Final para limpiar sus territorios de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE).
- **Secretaría de Transparencia:** expedir el decreto a través del cual se establezcan las condiciones que deben cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública en relación con la Estrategia de Lucha contra la Corrupción asociada al narcotráfico.
- **Entidades priorizadas por la Estrategia de Lucha contra la Corrupción asociada al narcotráfico:** incorporar oportunamente los lineamientos del decreto que establezca las condiciones que deben cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública e implementarlo.
- **Ministerio de Salud y Protección Social:** crear formalmente el Programa Nacional de Intervención Integral y expedir el decreto que crea el Sistema Nacional de Atención al Consumidor.

OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4



Al Ministerio de Justicia y del Derecho: establecer el mecanismo para materializar las estrategias de la Política Nacional de Drogas, asegurando la inclusión de proyecciones financieras y fiscales, preferiblemente a través de un documento CONPES. Además, coordinar las acciones de implementación de esta política con los instrumentos e instancias de participación derivados del Acuerdo Final. Es necesario que la política publique el capítulo específico sobre el enfoque de género, se adelante la consulta con las comunidades étnicas y se incluyan indicadores y recursos específicos para los enfoques diferenciales en el Plan de Acción de esta política.

Al Ministerio de Defensa: articular la implementación de la Política de Defensa con la implementación de la Política Nacional de Drogas. Para el eje Oxígeno, es necesario que se realicen análisis de riesgo en las zonas priorizadas en la sustitución de cultivos. Para el eje Asfixia, se destaca la importancia de establecer estrategias que apuesten, principalmente, a la desestructuración de redes criminales y demás actores del sistema criminal relacionado con la producción de sustancias psicoactivas y economías ilícitas asociadas.

A la UIAP o quien haga sus veces, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), al Ministerio de Justicia y del Derecho, y a la DSCI: definir una estructura de implementación clara y de alto nivel que permita implementar articuladamente las acciones de competencia del Ministerio de Justicia y la DSCI, así como de las otras instituciones con competencia en la implementación de la política. El mecanismo de coordinación que plantea la Política Nacional de Drogas puede ser una oportunidad para lograr dicha articulación.

A la DSCI: aprovechar el impulso que ofrece la Política Nacional de Drogas para implementar los compromisos del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito de las familias PNIS y así

promover un tránsito a economías lícitas sostenibles siguiendo los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final. Para lograrlo, es necesario trabajar articuladamente con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la UIAP, las instancias PNIS y la CSIVI. El nuevo programa de economías ilegalizadas se debe articular con el Modelo de Intervención Integral que propone la política. Asimismo, es necesario fortalecer técnica y financieramente a los CMES y a los Comités Municipales de Planeación y Participación (CMPP) para que puedan cumplir con las funciones asignadas en el Decreto 362 de 2018. Finalmente, poner en marcha en todos los municipios PNIS la Circular 004 del 11 de agosto del 2023 con el propósito de fortalecer la incorporación del enfoque de género y el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las instancias PNIS.

A la Secretaría de Transparencia: desarrollar y poner en marcha la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción incorporada en el PND. Asegurar que la Secretaría cuente con los mecanismos adecuados y oportunos para mitigar y prevenir los impactos de la corrupción asociada al narcotráfico, pues la estrategia permite comprender el fenómeno de manera integral y holística a través de la información pertinente proveída por todas las entidades.

Al Ministerio de Salud y Protección Social: desarrollar las herramientas que trae el PND para las estrategias de reducción de consumo de sustancias psicoactivas y definir la consolidación institucional del Sistema de Atención al Consumo previsto en el Acuerdo Final con el fin de orientar concretamente la política pública a nivel nacional. Es necesario actualizar los datos acerca del consumo de sustancias psicoactivas en el país, y fortalecer los mecanismos de gestión de conocimiento sobre este asunto.

PUNTO 5

ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO



Resumen del Punto 5

La garantía de los derechos de las víctimas se estableció como la columna vertebral del Acuerdo Final. Para esto, las partes acordaron en el Punto 5 la adopción de medidas encaminadas a la garantía del derecho a la justicia, por medio de la creación de la JEP, encargada de investigar, juzgar y sancionar las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario cometidas en el marco del conflicto, siguiendo un paradigma de justicia restaurativa. En igual sentido, a través de la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en

razón del conflicto (UBPD), las partes buscaron garantizar el derecho a la verdad, a través del esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto y la búsqueda de las personas desaparecidas. Finalmente, para garantizar el derecho a una reparación integral, el Punto 5 estableció una serie de compromisos para fortalecer la política de reparación ya existente y articularla con los nuevos programas y planes creados por el Acuerdo Final, como los PDET.

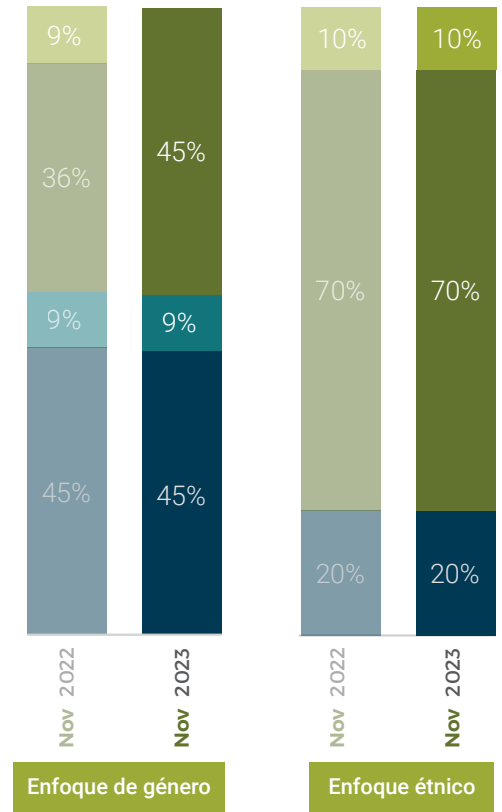
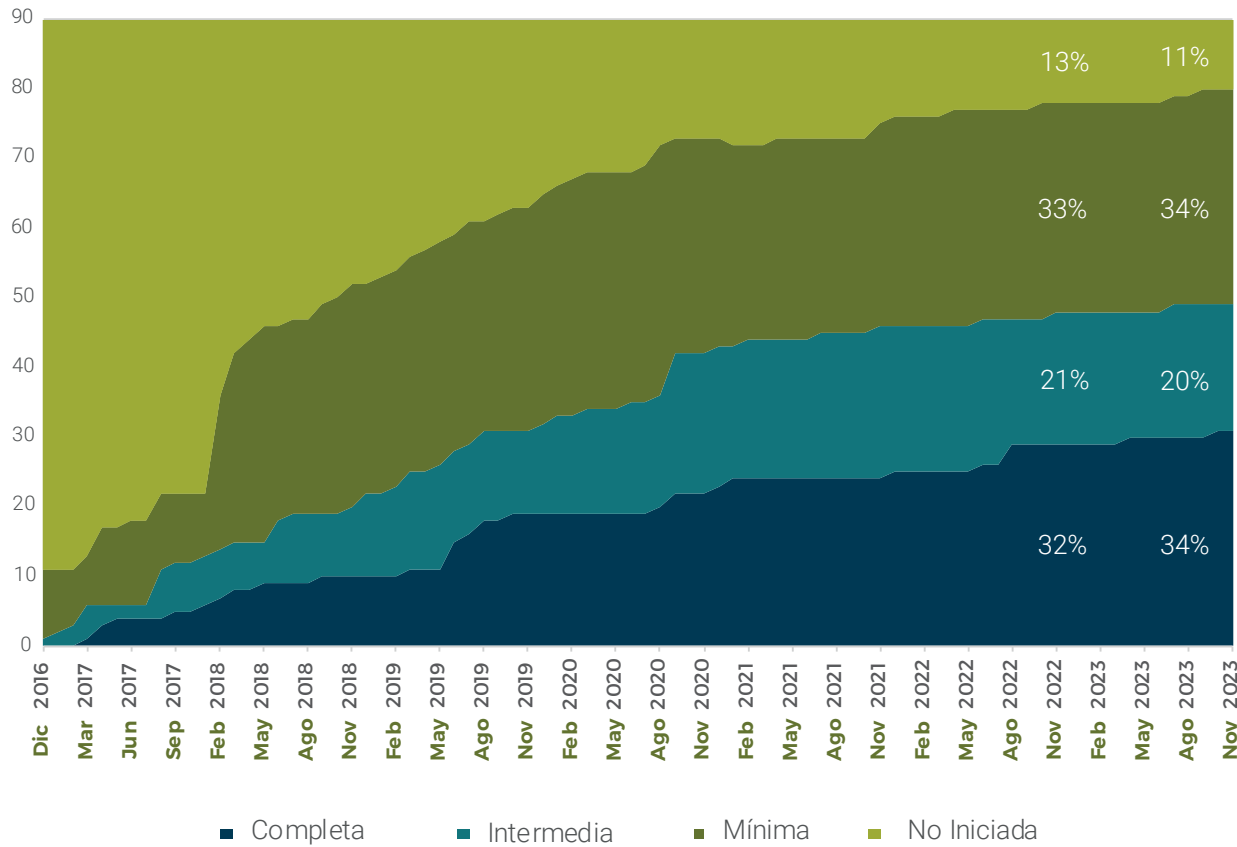




ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5

Gráfico 10

Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 5 (dic. 2016 - nov. 2023)



RESUMEN DE AVANCES Y RETOS DEL PUNTO 5 (DICIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2023)

Avances

- **Comité de Seguimiento y Monitoreo a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CSM):** inició sus labores y presentó su primer informe de actividades.
- **UBPD:** consolidó el universo de personas dadas por desaparecidas que presentó la cifra de 103.838 personas a noviembre de 2023.
- **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):** imputó a máximos responsables en los casos 01 (Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP), 02 (Prioriza la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño)), 03 (Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado) y 05 (Prioriza la situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca).
- **JEP:** realizó dos audiencias de reconocimiento de responsabilidad.
- **JEP:** abrió el Caso 11 sobre violencias sexuales, reproductivas, basadas en género y crímenes por prejuicio.
- **Instituciones estatales:** avanzó en el alistamiento para la imposición de sanciones propias.
- **Gobierno nacional:** presentó el proyecto de reforma de la Ley 1448 de 2011.
- **UARIV:** avanzó en algunos planes de retorno y reubicación.

Retos

- **CSM:** superar los obstáculos para entrar en funcionamiento después de su creación, como la falta de personería jurídica, lo cual demoró el inicio de sus actividades.
- **UBPD:** incorporar los enfoques de género y étnico tras la adopción de decisiones que podrían restringir su abordaje.
- **JEP:** superar las demoras en la resolución de amnistías.
- **JEP:** emitir sentencias e imponer las sanciones propias.
- **JEP:** garantizar la participación de las víctimas y comparecientes que han experimentado riesgos en su seguridad para presentarse ante esta jurisdicción.
- **Gobierno nacional:** superar rezagos en la implementación del programa de reparación colectiva, que cuenta con una alta representación de pueblos étnicos.
- **UARIV y Sistema Integral para la Paz (SIP):** resolver la falta de articulación y coordinación en la implementación de la política de reparación a víctimas y el SIP.



OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5



A la UIAP o quien haga sus veces: impulsar la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV. Para esto, es necesario que la UIAP o quien haga sus veces continúe trabajando de manera articulada con el CSM, para priorizar aquellas recomendaciones que están relacionadas con la implementación del Acuerdo Final, y que incluyan aquellas contenidas en los capítulos específicos sobre el enfoque de género y el enfoque étnico.

A la UBPD: garantizar la implementación de los enfoques diferenciales, especialmente los de género y étnico. Lo anterior, a través de la implementación de los lineamientos existentes al interior de la entidad sobre estos enfoques, así como con la ampliación de los enlaces territoriales con conocimiento y experiencia en enfoques diferenciales y el mantenimiento de las y los referentes de estos enfoques a nivel nacional.

A la JEP y a la UIAP o quien haga sus veces: trabajar de manera articulada para garantizar las condiciones necesarias para la ejecución de las sanciones propias, contemplando la incorporación del enfoque de género y étnico. Es necesario garantizar la participación de las víctimas y las comunidades, así como garantizar las condiciones de seguridad y de protección de los comparecientes. Igualmente, se debe apropiar el presupuesto requerido para este fin.

A la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR): desarrollar estrategias que le permitan aumentar los niveles de reconocimiento y así garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación en el marco del Caso 11 “Violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio”. Es fundamental adecuar las metodologías utilizadas hasta la fecha de corte de este informe en el esclarecimiento de este tipo de hechos y en el aporte a la verdad por parte de las personas comparecientes.

Al Congreso de la República: tramitar de manera adecuada y célere el proyecto de ley que busca reformar la Ley 1448 de 2011. Para ello resulta relevante, adoptar un articulado que garantice los derechos de las víctimas y que cumpla con los compromisos establecidos en el Acuerdo Final relacionados con la modificación de la Ley 1448 de 2011. Igualmente, deberá estudiar y analizar los demás proyectos de ley que actualmente cursan en la Cámara de Representantes y en el Senado para garantizar su coherencia.



PUNTO 6

IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN



Resumen del Punto 6

El Punto 6 estableció la creación de instancias y mecanismos para promover la sostenibilidad de la implementación del Acuerdo Final, generar espacios de diálogo entre las partes y crear mecanismos legislativos y de política pública para la implementación a nivel nacional y territorial. Este punto también estableció los mecanismos para la participación de diferentes actores internacionales, así como los compromisos en materia de refrendación del Acuerdo Final. Entre estas medidas, se pactaron los mecanismos de implementación que llevaron a la creación de la CSIVI, la construcción del PMI, la articulación del Acuerdo de Paz con las herramientas de planificación territorial,

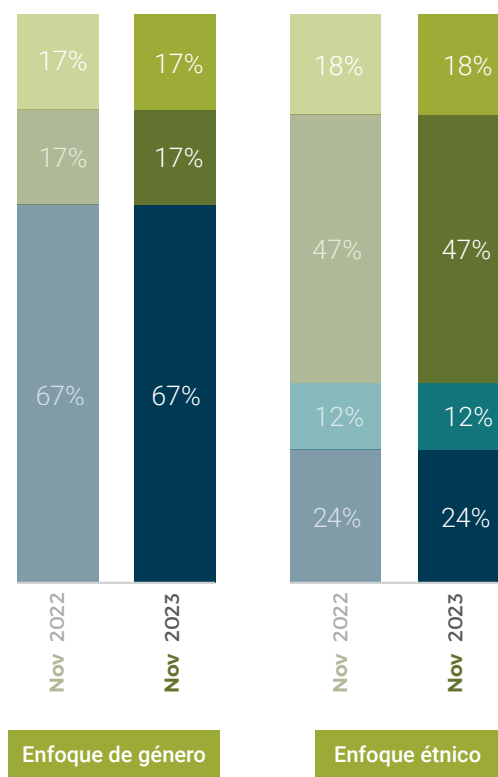
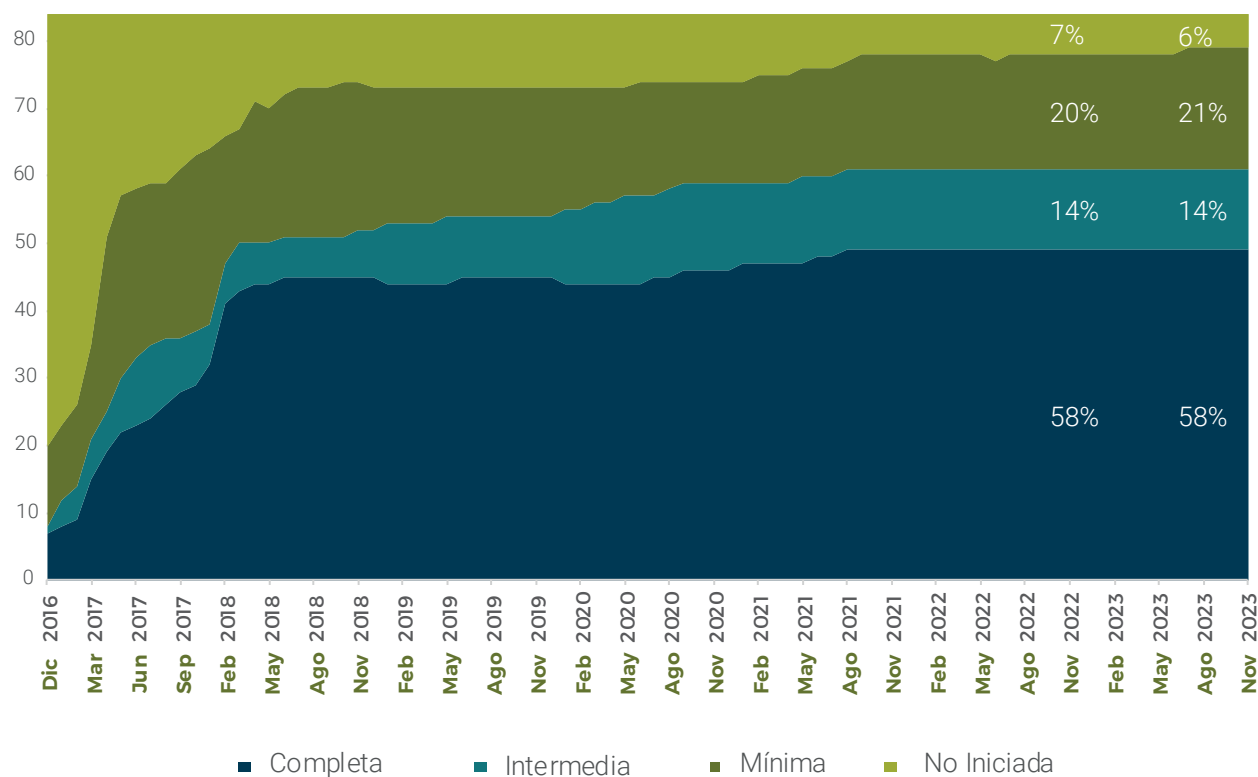
el SIPO, las prioridades normativas y los mecanismos de financiamiento. En este punto las partes incluyeron el Capítulo Étnico, que reconoce los efectos diferenciales del conflicto armado en los pueblos étnicos. Igualmente, el CIV, el Componente de Acompañamiento Internacional, y las medidas de comunicación, pedagogía y difusión del Acuerdo Final.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6

Gráfico 11

Niveles mensuales de implementación de las disposiciones del Punto 6 (dic. 2016 - nov. 2023)



RESUMEN DE AVANCES Y RETOS DEL PUNTO 6 (DICIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2023)

Avances

- **CSIVI:** desarrolló sesiones regulares durante el 2023 y sostuvo discusiones importantes sobre la integralidad del Acuerdo Final.
- **Gobierno nacional, DNP y autoridades territoriales:** establecieron medidas para la implementación del Acuerdo Final en el PND aprobado en mayo de 2023 y elaboraron orientaciones para la inclusión de compromisos del Acuerdo Final en los PDT.
- **DNP:** fortaleció los tableros de seguimiento a los PNRRI del SIIPO.
- **CIV:** desarrollaron actividades de verificación y seguimiento durante el 2023.
- **Países y agencias del Componente de Acompañamiento Internacional:** fortalecieron la implementación del Acuerdo Final durante el 2023 mediante acompañamiento técnico y financiero.
- **MINTIC:** continuó el ritmo de implementación de las herramientas de comunicación y pedagogía mediante el funcionamiento del Comité de Comunicaciones Conjunto, la puesta en marcha de cuatro nuevas emisoras de paz y los procesos de formación a trabajadores y trabajadoras de estas emisoras.

Retos

- **CSIVI:** llevar a cabo las sesiones de la CSIVI territorial y los informes conjuntos.
- **DNP y UIAP:** lograr la articulación de los compromisos del Acuerdo Final con los PDT para la inclusión de acciones territoriales que impulsen su implementación.
- **Gobierno nacional:** garantizar recursos financieros suficientes y altos niveles de ejecución presupuestal para la implementación del Acuerdo Final.
- **DNP y entidades implementadoras:** superar la falta de avance en el 2023 de las fichas técnicas pendientes de los indicadores del PMI y de la articulación con los trazadores presupuestales.
- **UIAP, CSIVI y Ministerio de Relaciones Exteriores:** resolver la falta de recursos para garantizar el funcionamiento de la secretaría técnica compuesta por CINEP y CERAC, así como superar las dificultades para la reactivación del mecanismo de los notables del Acuerdo Final.
- **Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC):** articular las líneas de trabajo y reportes de los países y organizaciones que hacen parte del Componente de Acompañamiento Internacional.

OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6



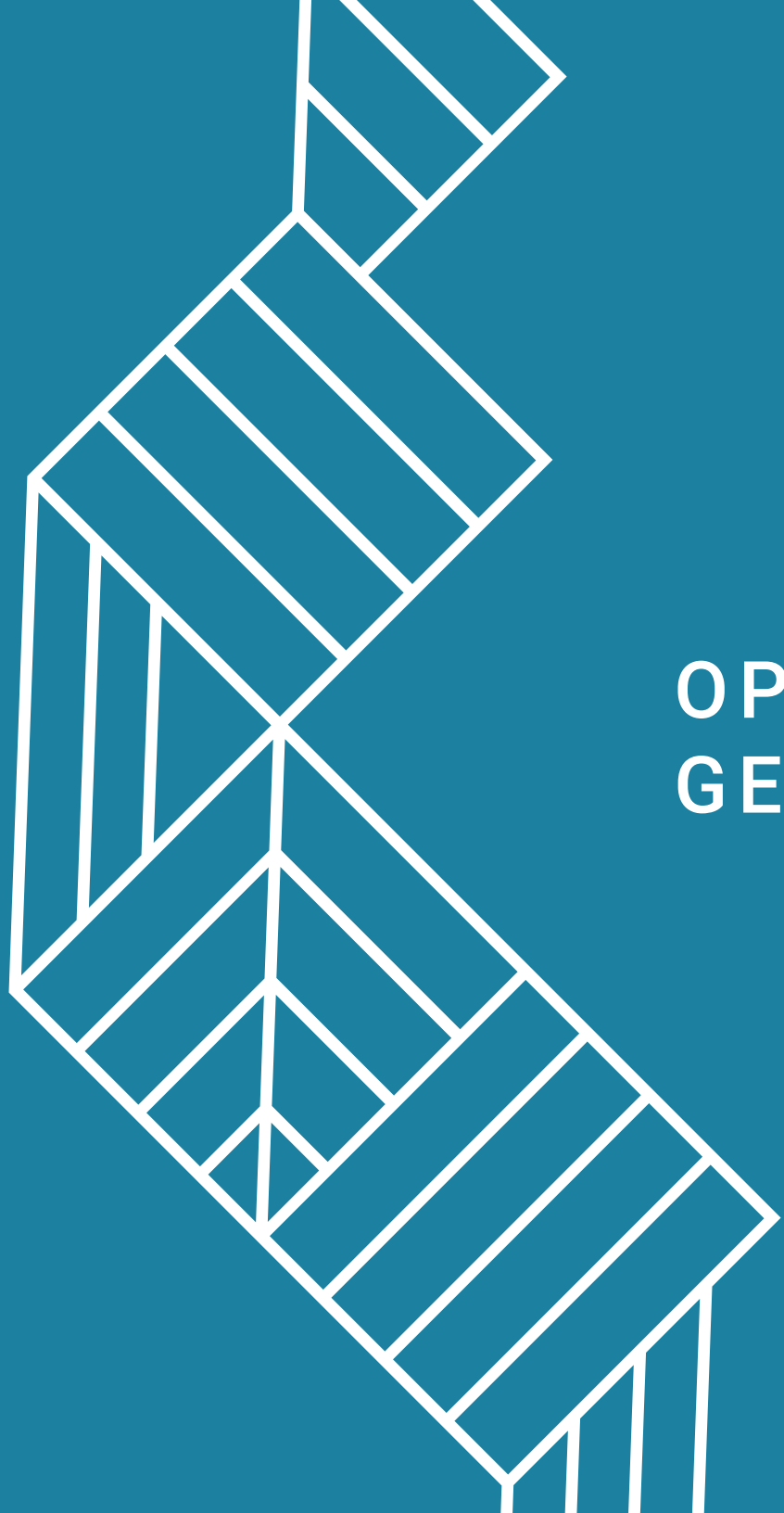
A la CSIVI con participación de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz y la IEANPE: acordar los parámetros para la revisión anual del PMI. Es importante que en las primeras sesiones de trabajo del 2024, la CSIVI priorice en la agenda la aprobación de los parámetros. Asimismo, se debe avanzar en el alistamiento y desarrollo de las sesiones de revisión del PMI con las entidades implementadoras. Esta revisión podría iniciar con los indicadores con dificultades y avanzar hacia la inclusión de nuevos indicadores que respondan a temas del Acuerdo Final que no fueron incluidos en el PMI.

AIDNP: implementar los ajustes institucionales y lineamientos pertinentes para mejorar el reporte financiero del trazador presupuestal de paz, incluyendo los enfoques de género y étnico. En aras de generar mejor información, promover la transparencia y tener un panorama mucho más real de la inversión financiera del Acuerdo Final, es fundamental que los reportes alcancen el nivel de indicador. Para ello también debe generarse la interoperabilidad entre los sistemas de información del Acuerdo Final, es decir, el SIPO y el Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).

A las y los nuevos mandatarios de gobernaciones y alcaldías: incorporar en los planes estratégicos y planes de acción de los PDT herramientas para contribuir a la implementación del Acuerdo Final. Para ello cuentan con las orientaciones del sector paz presentadas por el DNP.

A las entidades y países que hacen parte del Componente de Acompañamiento Internacional: alinear sus proyectos de cooperación con las líneas estratégicas priorizadas por la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (ENCI) y las instancias creadas por el Acuerdo Final. El Instituto Kroc considera que se deben enfocar los esfuerzos de todos los sectores que apoyan al Acuerdo de Paz para evitar la atomización de recursos y la duplicidad de acciones. Entre los temas que requieren una coordinación particular está la implementación del Capítulo Étnico.





OPORTUNIDADES GENERALES

❖ **A la CSIVI:** considerar en la actualización del PMI la revisión de los siguientes indicadores: i) aquellos que carezcan de ficha técnica; ii) aquellos cuyo año de conclusión sea anterior a 2023 y presenten un progreso inferior al 75%; iii) aquellos cuyo año de conclusión sea posterior a 2023 y exhiban un avance inferior al 50%; iv) y aquellos cuyas metas difieran del alcance de los compromisos del Acuerdo Final. Es crucial considerar la experiencia acumulada durante estos siete años de implementación en el proceso de actualización de los indicadores y metas, para enmendar problemas o replicar aciertos en la confección de los indicadores. También es fundamental que en este proceso se avance en un análisis sobre los compromisos del Acuerdo Final que carecen de indicadores en el PMI.


❖ **Al Presidente de la República:** iniciar las operaciones del Gabinete de Paz establecido mediante la Ley de Paz Total, y dirigir sus funciones hacia la ejecución del Acuerdo Final de 2016. Las sesiones del Gabinete representan una valiosa oportunidad para coordinar y liderar, desde el más alto nivel del poder ejecutivo, las políticas, planes y programas destinados a la implementación del Acuerdo Final. Igualmente, permitirán fomentar un proceso integral y sistemático de rendición de cuentas sobre las acciones gubernamentales dirigidas a la implementación del Acuerdo Final, así como su integración con los demás componentes de la política de Paz Total.

❖ **Al Alto Comisionado para la Paz:** promover, en el contexto de las negociaciones con grupos armados organizados al margen de la ley y en los acercamientos y conversaciones con grupos armados organizados o estructuras armadas

vinculadas a crímenes de alto impacto, la adopción de medidas humanitarias y de desescalamiento del conflicto con el propósito de facilitar la implementación efectiva de las políticas, planes y programas derivados del Acuerdo Final. Además, identificar estrategias que permitan la conexión entre las agendas inherentes a las negociaciones en curso y el Acuerdo Final.

❖ **A la UIAP y a las entidades implementadoras:** impulsar y liderar internamente en el Gobierno Nacional una estrategia orientada a territorializar el principio de integralidad en la implementación del Acuerdo Final, incorporando de manera destacada el enfoque de género y étnico. Esta estrategia podría identificar las relaciones de complementariedad, concurrencia e incluso subsidiariedad entre las políticas públicas derivadas del Acuerdo Final, garantizando la integración efectiva del enfoque territorial, de género y étnico para avanzar hacia una implementación integral, efectiva y eficiente con inclusión y equidad.

❖ **A la comunidad internacional:** concentrar el respaldo técnico, político y financiero en la implementación del Acuerdo Final mediante acciones que fortalezcan la territorialización del principio de integralidad. Para lograr esto, es necesario dirigir esfuerzos hacia la formación de capacidades locales en alcaldías y gobernaciones, facilitando la formulación e implementación de planes estratégicos y de acción para ejecutar los nuevos PDT, particularmente en lo relacionado con las políticas, planes y programas derivados del Acuerdo Final.



La Iniciativa Barómetro es un programa derivado de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM, por sus siglas en inglés) del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, de la Escuela Keough de Asuntos Globales en la Universidad de Notre Dame. El Instituto Kroc ha acordado proporcionar apoyo técnico a la implementación de todo el Acuerdo Final firmado por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016. El Instituto Kroc forma parte del Componente Internacional de Verificación (CIV) de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSVI), mencionado en la sección 6.3.2 del Acuerdo Final. Según el mandato otorgado por las partes firmantes, el apoyo técnico del Instituto Kroc se desarrolla con rigor metodológico y académico, y se apoya en la experiencia adquirida con la Matriz de Acuerdos de Paz, a través de la cual se hace seguimiento a más de 34 acuerdos de paz alrededor del mundo.

Visite la Matriz de Acuerdos de Paz en
peaceaccords.nd.edu/barometro

Visite el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz en
kroc.nd.edu